

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
CÓDIGO DEL FIDEICOMISO 66552  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023  
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.1.1	<i>Otros íes celebrados</i> .....	5
1.1.2	<i>Recursos asignados</i> .....	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO .....	6
1.2.1	<i>Fideicomitente</i> .....	6
1.2.2	<i>Beneficiario</i> .....	6
1.2.3	<i>Beneficiario - Acreedor</i> .....	6
	<i>En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 038 de 2016 no se registraron acreedores garantizados</i> .....	6
1.2.4	<i>Comité Fiduciario</i> .....	6
1.2.5	<i>Estado actual del contrato</i> .....	7
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	10
2	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	10
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL .....	10
2.2.1	<i>Informes y reuniones atendidas</i> .....	10
2.3	ESTADOS FINANCIEROS.....	11
2.4	FUENTES Y USOS.....	11
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO .....	11
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	12
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS.....	12
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	13
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	13
2.9.1	<i>Recursos administrados</i> .....	13
2.9.2	<i>Rendimientos financieros</i> .....	13
2.9.3	<i>Flujo de caja</i> .....	14
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	14
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos</i> .....	16
2.10.2	<i>Reintegro de rendimientos</i> .....	16
2.11	INVERSIONES.....	16
2.11.1	<i>GESTIÓN DE INVERSIONES</i> .....	16
2.11.2	<i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS</i> .....	16
2.11.3	<i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS</i> .....	16
2.11.4	<i>Comportamiento del Portafolio</i> .....	16
2.11.5	<i>Políticas de Inversión Aplicables</i> .....	17
2.11.6	<i>Rentabilidad</i> .....	17

3	GESTIÓN JURÍDICA .....	17
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	17
3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.</i> .....	18
3.1.2	<i>Órdenes de Servicio</i> .....	18
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF) .....	18
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES .....	18
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS .....	20
3.4.1	<i>Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)</i> .....	21
3.4.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i> .....	22
3.4.3	<i>Riesgo de Liquidez</i> .....	23
3.4.4	<i>Riesgo Emisor y contraparte</i> .....	23
3.4.5	<i>Riesgo de Mercado</i> .....	24
3.4.6	<i>Seguridad de la Información y Ciberseguridad</i> .....	25
4	ESTADO DE LAS GARANTÍAS .....	28
5	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.....	28
5.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO .....	28
5.2	GESTIÓN ADELANTADA .....	31
5.3	GESTIÓN PROGRAMADA.....	33
5.4	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE .....	33
6	COMITÉS FIDUCIARIOS .....	34
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA .....	34
8	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO .....	35
9	ACTUALIZACIÓN SARLAFT .....	36
10	REVISORIA FISCAL.....	38
11	ANEXOS .....	38

## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	038 de 2016 (66522)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores
Fecha de firma del contrato:	27 de julio de 2015, posteriormente cedido por Fidupaís a Fiducoldex el 05 de diciembre del 2016 .
Fecha del acta de Inicio:	No aplica
Vigencia o duración:	Trece (13) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, es decir hasta el 26 de julio de 2028
Pólizas:	Si aplican para la contratación derivada
Estado actual:	Vigente
Personal a Cargo del negocio:	<p>Damarys Yamit Novoa Alfonso            Vicepresidente de Negocios            Correo: <a href="mailto:damarys.novoa@fiducoldex.com.co">damarys.novoa@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Jessica Antolinez Pereira            Director de Negocios            Correo: <a href="mailto:jessica.antolinez@fiducoldex.com.co">jessica.antolinez@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Nubia Isabel Manchego Simanca            Ejecutiva de Negocios            Correo: <a href="mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co">nubia.manchego@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Indira Amado Tirado            Analista de Negocios            Correo: <a href="mailto:indira.amado@fiducoldex.com.co">indira.amado@fiducoldex.com.co</a></p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi            Vicepresidente Corporativo            Correo: <a href="mailto:ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co">ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Lida Fernanda Afanador Tirado            Gerente Jurídica y Secretaria General            Correo: <a href="mailto:lida.afanador@fiducoldex.com.co">lida.afanador@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo            Gerente de Riesgos            Correo: <a href="mailto:mary.vergel@fiducoldex.com.co">mary.vergel@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Augusto Fabio Delgadillo Piñeros            Gerente de Auditoría Interna            Correo: <a href="mailto:augusto.delgadillo@fiducoldex.com.co">augusto.delgadillo@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Aristóbulo Borja Borja            Gerente de Inversiones            Correo: <a href="mailto:aristobulo.borja@fiducoldex.com.co">aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</a></p>

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo para administrar las contingencias, remanentes y asuntos pendientes de definición al momento del cierre del proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, destinado a:

- (i) La transferencia del derecho de propiedad y la administración de los activos remanentes, los pasivos y contingentes del Fideicomitente Inicial.
- (ii) La cesión legal o subrogación de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos Por el Fideicomitente Inicial y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante.
- (iii) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de cualquier otra índole que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de la misma, es decir, llevar a través de los apoderados actuales o futuros, con la debida diligencia, todos los procesos anteriormente señalados, ejerciendo a cabalidad la representación judicial o administrativa, dentro de los términos y las condiciones procesales establecidas en la ley, hasta su culminación total o hasta cuando los apoderados ejerzan el mandato conferido;
- (iv) La realización de los trámites de carácter tributario y legal inherentes y posteriores a la terminación del proceso liquidatorio y extinción de la existencia de la personería jurídica de la entidad en liquidación.
- (v) Efectuar y/o ajustar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo del Fideicomitente Inicial, en el momento que se hagan exigibles y en los términos de los fallos debidamente ejecutoriados; (vi) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo del Fideicomitente Inicial posteriores al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en la ley y/o en el contrato de fiducia mercantil.
- (vi) Realizar a favor de los beneficiarios de pago, en el porcentaje y respetando la prelación legal establecida para el efecto, en las normas vigentes, los pagos a los acreedores que el Fideicomitente Inicial les haya reconocido dicha calidad, según los Anexos que hacen parte integral del contrato.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a la presente rendición de cuentas, no se han suscrito otrosíes en desarrollo del objeto del negocio fiduciario.

### 1.1.2 Recursos asignados

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACIÓN
El Comité Fiduciario	100%

De acuerdo con la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil, denominada "Comité Fiduciario", una vez culminado el proceso liquidatorio de Proyectar valores S.A. SCB; el Comité Fiduciario ostentará la calidad de Fideicomitente del P.A.R. Proyectar Valores, quien está ampliamente facultado para instruir cualquier actividad necesaria para agotar y dar cumplimientos al objeto del contrato única y exclusivamente en lo no reglado o determinado en el mismo.

### 1.2.2 Beneficiario

Son las personas naturales o jurídicas, determinadas por la entidad en liquidación reconocidas en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), o las señaladas de forma expresa en decisiones judiciales o administrativas, con carácter vinculante y que tengan como consecuencia el giro o pago de una suma de dinero a su favor y a cargo del Fideicomitente inicial, es decir Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa.

### 1.2.3 Acreedores Garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 038 de 2016 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

Es el órgano colegiado de administración y dirección del Fideicomiso, quien a su vez supervisa el debido cumplimiento del contrato de fiducia mercantil por parte de la Fiduciaria.

Concluido el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa y extinta su personería jurídica, el Comité Fiduciario ostenta para todos los efectos legales y contractuales la calidad de Fideicomitente del negocio fiduciario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil; así mismo, establece que el



Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales.

El Comité Fiduciario se conformó inicialmente con los acreedores de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación que actualmente hacen parte de la Junta Asesora de la Liquidación. En caso de renuncia, muerte, desaparición o renuencia a asistir a las reuniones del Comité Fiduciario por parte de alguno de sus miembros, principales o suplentes, estos serán sustituidos en el orden que corresponda por el monto de acreencias reconocidas, hasta suplir la ausencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas pertinentes. Actualmente el Comité Fiduciario se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Maria Adelaida Garcés
- Kaltex Latinoamérica S.A.S., Representada Legalmente por Santiago Londoño White
- Matilde Montañez de Navarro
- Jaime Mantilla García
- Edgar Camilo Moreno Torres

#### 1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

El Comité Fiduciario podrá deliberar y decidir válidamente con tres (3) de sus miembros y se reunirá por lo menos cada seis (6) meses, en las fechas y hora indicadas por la Fiduciaria, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria o por el Comité Fiduciario a través de su Presidente o con la firma de tres de sus miembros, mediante comunicación escrita, enviada a las direcciones registradas en la Fiduciaria, por lo menos con diez (10) días de antelación a la reunión, o antes, en evento de fuerza mayor o necesidad inminente, conforme al objeto y finalidad del contrato. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de fiducia
3. Autorizar los gastos a que haya lugar con cargo a los recursos de PAR
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución y desarrollo del contrato de fiducia mercantil
5. En general, impartir instrucciones a la Fiduciaria que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio
6. El Comité Fiduciario se abstendrá de impartir instrucciones que modifiquen el objeto o finalidad previstos en el contrato
7. Las demás que se contemplen en el contrato.

#### 1.2.5 Estado actual del contrato

El Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Forzosa Administrativa, como consecuencia de la inminente terminación del plazo del Proceso

Liquidatorio, el día 27 de Julio de 2015 constituyó el Patrimonio Autónomo denominado P.A.R. Proyectar Valores, con la Fiduciaria del País S.A. Fidupaís, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos. Dicho contrato fue cedido por Fidupaís a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, previa aprobación del Comité Fiduciario, celebrado el 15 de julio de 2016. La cesión fue suscrita mediante documento privado el 05 de diciembre de 2016.

El activo más representativo del referido negocio, son los recursos por concepto de la inversión en bonos del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. Según asamblea realizada por Itaú el 6 de febrero de 2018 se aprobó la redención anticipada de la Emisión, por ende, los valores emitidos por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea en la actualidad no se negocian en el mercado de valores.

Según lo indicado por Fiduciaria Colmena en su informe periódico trimestral y anual al corte del 31 de marzo del 2023, el Fideicomiso no cuenta con los recursos líquidos suficientes para pagar el valor de la emisión de bonos y atender los demás gastos a cargo del mismo, en atención a que el principal activo del fideicomiso lo constituye una cuenta por cobrar a cargo de Metrolínea S.A., derivada del laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016, cuyo pago, a pesar de ser exigible, no ha sido realizado por parte del deudor, sociedad que el 9 de diciembre de 2020, fue admitida al proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999.

Ahora bien, en virtud del mencionado proceso de reorganización, el 9 de marzo de 2023 venció el plazo para que Metrolínea S.A. y sus acreedores celebraran el acuerdo para su reestructuración; por lo cual Fiducoldex radicó en el mes de mayo del 2023, solicitud ante Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos y Fiduciaria Colmena en calidad de administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, solicitud formal requiriendo información al respecto del vencimiento del plazo para el acuerdo con Metrolínea, esto conforme a lo informado en el acta de la asamblea de Tenedores de Bonos llevada a cabo el 29 de diciembre del 2022. Al respecto de estas peticiones, se recibió respuesta por parte de Itaú en la cual informaron que dicho acuerdo de reestructuración no fue aceptado y, en consecuencia, conforme a la disposición antes señalada, le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.

De igual manera, teniendo en cuenta lo informado en el acta No. 2349 correspondiente a la revisión periódica de la primera emisión de Bonos Ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, realizada el 15 de junio del 2023, el Comité Técnico confirmó que los Bonos de deuda a largo Plazo serie A y B, se encuentran en calificación D, es decir que se consideran en



mora, no han hecho los pagos de la obligación en la fecha prevista y por tanto los pagos derivados de estas obligaciones corren peligro.

Así las cosas, el pago a los Tenedores de Bonos se realizará por parte del Fideicomiso, cuando Metrolínea S.A. pague la condena del Laudo Arbitral a su cargo; toda vez que los derechos de contenido económico derivados del citado Laudo fueron cedidos a favor del Fideicomiso Emisor; sin embargo, dicho pago está sujeto al trámite que adelante la autoridad competente respecto a la Sociedad Metrolínea S.A.

Durante el periodo contemplado en el presente informe semestral de cuentas, el negocio fiduciario no percibió ingresos de recursos; por otra, parte dando cumplimiento al objeto contractual, se han atendido las peticiones elevadas por los acreedores reconocidos en la liquidación de la extinta sociedad Proyectar Valores, de igual manera se ha dado continuidad al seguimiento de los procesos judiciales y administrativos que persisten sobre la Sociedad Comisionista de Bolsa anteriormente indicada, por intermedio los contratos derivados de representación legal de los abogados adscritos al negocio, que fueron cedidos a esta sociedad fiduciaria para su administración.

A la fecha se encuentran suscritos contratos con los abogados Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz y Orlando Amaya Olarte, quienes representan los intereses del P.A.R. Proyectar Valores en los procesos judiciales vigentes. Los contratos mencionados cedidos por Proyectar Valores a Fidupaís y posteriormente esta última los cedió a Fiducoldex.

De acuerdo con lo establecido en el contrato los recursos son invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva No. 10007002146 y No. 10007001900 administrados por la Fiduciaria, siendo desde este último donde se realiza la reserva para el pago de la comisión Fiduciaria y el pago de los honorarios de los abogados que representan al Fideicomiso.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente se encuentra registrada la suma de \$4,740,424,223.82 por concepto de cuentas por cobrar correspondientes a la administración pasada es decir Fidupaís, y que fueron registradas cuando estaba el liquidador de la extinta sociedad Proyectar Valores S.A. SCB, el Dr. Hollman Enrique Ortiz. Las mismas están totalmente deterioradas y su efecto contable es cero, teniendo en cuenta la circular 030, que indica que, pasado un año, la cartera que cumple con este criterio se deteriora.

De otra parte, actualmente el valor de los intereses moratorios registrados como cuentas por cobrar en la contabilidad del negocio, derivados del incumplimiento del pago de los bonos serie A y B del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A., ascienden a las suma de trece mil cuatrocientos treinta y tres millones dieciocho mil ciento cincuenta y ocho pesos m/cte. (\$13,433,018,158.00), de acuerdo con la información suministrada por esa Fiduciaria..

El contrato fiduciario se encuentra vigente; desde la cesión de posición contractual de Fidupaís a Fiducoldex S.A. el día 05 de diciembre de 2016, hasta la fecha han transcurrido setenta y ocho (78) meses; quedando pendientes sesenta y un (61) meses por ejecutar del contrato fiduciario.

### 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de ninguna Póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Fiducoldex.

## 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

### 2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En desarrollo y ejecución del contrato de fiducia se administran los siguientes activos:

- ✓ Recursos recibidos por concepto de contingencias y remanentes al momento de la cesión de posición contractual como Fiduciario del P.A.R. Proyectar Valores, suscrito entre Fidupaís y Fiducoldex, derivado de la liquidación de la extinta Sociedad Comisionista de Bolsa – Proyectar Valores S.A.
- ✓ Recursos por concepto de la administración y tenencia de los bonos del Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea administrados por Fiduciaria Colmena, y recibidos durante el proceso de cesión por parte de Fidupaís, el día 31 de diciembre del 2018, los cuales presentaron su última valoración el 8 de marzo de 2018. Durante el periodo correspondiente al presente informe no tuvo movimiento y están deteriorados al 100% por valor de \$9.524.857.419,91.
- ✓ Los recursos líquidos y otros activos o derechos que integran el contrato, bien sea que hayan sido aportados inicialmente o que ingresen en desarrollo del negocio.

### 2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

En el contrato No. 038 del 2016 no se prevé el control presupuestal.

#### 2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto de reporte se generó el informe relacionado a continuación, el cual fue enviado en los tiempos establecidos contractualmente:

INFORMES	CONSECUTIVO ENVÍO	FECHA DE ENVÍO
Rendición semestral de cuentas julio 2022 a diciembre 2022	FDX-Emis-009566	23/01/2023

Así mismo, durante el periodo reportado, no se llevaron a cabo reuniones en desarrollo del negocio.

### 2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo 1, se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del Fideicomiso el cual refleja el comportamiento financiero del negocio al 30 de junio del 2023.

### 2.4 FUENTES Y USOS

CTA	CONCEPTO	SALDO 31-12-2022	SALDO 30-06-2023	VARIACION 31-12-2022 / 30-06-2023	USO	FUENTE
	<b>ACTIVO</b>				<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	Inversiones y Operaciones con Derivados	\$ 2.483.405.148,99	\$ 2.572.126.605,15	\$ 88.721.456,16	\$ 88.721.456,16	\$ -
16	Cuentas Por Cobrar	\$ 12.057.208.535,00	\$ 13.433.018.158,00	\$ 1.375.809.623,00	\$ 1.375.809.623,00	\$ -
	<b>PASIVO</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
25	Cuentas Por Pagar	\$ 21.705.963.513,00	\$ 23.083.498.325,00	\$ 1.377.534.812,00	\$ -	\$ 1.377.534.812,00
	<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
35	Patrimonios Especiales	\$ 499.574.237,20	\$ 499.573.895,87	-\$ 341,33	\$ 341,33	\$ -
39	Ganancias o pérdidas	-\$ 13.948.842.892,21	-\$ 13.861.846.283,72	\$ 86.996.608,49	\$ -	\$ 86.996.608,49
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.464.531.420,49</b>	<b>\$ 1.464.531.420,49</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	<b>ACREEDORES FIDUCIARIOS</b>	\$ 2.222.969.539,35
	Aportes en Dinero	\$ 2.222.969.539,35
	Aporte en Especie	\$ -
+	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	\$ 2.607.424.210,63
	Vigencia 2016	\$ 406.975.523,23
	Vigencia 2017	\$ 1.468.842.981,15
	Vigencia 2018	\$ 196.602.118,05
	Vigencia 2019	\$ 100.920.389,86
	Vigencia 2020	\$ 105.547.962,88
	Vigencia 2021	\$ 12.595.492,45
	Vigencia 2022	\$ 137.258.987,42
	Al 30 de junio de 2023	\$ 178.680.755,59
-	<b>PAGOS</b>	\$ 5.080.814.725,35
	Al 30 de junio de 2023	\$ 5.080.814.725,35
-	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 13.111.851.412,48

	CONCEPTO	VALOR
	Vigencia 2016	\$ 6.157.108.890,88
	Vigencia 2017	\$ 1.077.574.811,44
	Vigencia 2018	\$ 5.043.285.761,80
	Vigencia 2019	\$ 165.545.497,11
	Vigencia 2020	\$ 265.321.078,85
	Vigencia 2021	\$ 130.254.995,66
	Vigencia 2022	\$ 181.076.229,64
	Al 30 de junio de 2023	\$ 91.684.147,10
=	<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	<b>\$ ( 13.362.272.387,85 )</b>

## 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ -
Inversiones en portafolio	\$ -
Inversiones en FIC's	\$ 2.572.126.605,15
Cuentas por cobrar	\$ 13.433.018.158,00
propiedad, planta y equipo	\$ -
Otros activos	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 16.005.144.763,15</b>

Es pertinente indicar que las cuentas por cobrar por valor de trece mil cuatrocientos treinta y tres millones dieciocho mil ciento cincuenta y ocho pesos m/cte. (\$13.433.018.158,00), corresponden a los intereses moratorios, derivados del incumplimiento del pago de los bonos serie A y B del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena.

## 2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Por efectos de inactividad de la cuenta de ahorros del Banco de occidente No. 256-94658-3, en el mes de octubre del 2022, se procedió con la cancelación de esta, por lo que al cierre del periodo objeto de la presente rendición de cuentas no existen recursos administrados en cuentas bancarias.

## 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica ejecución presupuestal.

## 2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

### 2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2023, no se recibieron recursos objeto de administración en el negocio. A continuación se detallan los recursos recibidos a la fecha de corte del presente informe

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	BCO. OCCIDENTE CTA. NO. 256-94658-3	FIC NO.10007001900	FIC NO.10007002146	TOTAL
ACUMULADO 31-12-2022	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
02/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
03/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
04/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
05/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
06/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 30-06-2023	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2023 los recursos administrados generaron rendimientos del orden de ciento setenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con veintiséis centavos m/cte. (\$178.635.959,26), los cuales hacen parte del Fideicomiso, detallados a continuación así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PERIODO	OCCIDENTE CTA. NO. 256946583	FIC NO.10007001900	FIC NO.10007002146	UTILIDAD EN VENTAS (TÍTULOS PORTAFOLIO)	TOTAL
ACUMULADO 31-12-2022	\$ 94.942,33	\$502.843.389,64	\$ 94.787.580,79	\$92.238.478,70	\$689.964.391,46
01/2023	\$ -	\$ 22.926.751,72	\$ 7.482.110,40	\$ -	\$ 30.408.862,12
02/2023	\$ -	\$ 33.865.624,31	\$ 11.125.609,40	\$ -	\$ 44.991.233,71
03/2023	\$ -	\$ 37.310.357,01	\$ 12.346.537,23	\$ -	\$ 49.656.894,24

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PERIODO	OCCIDENTE CTA. NO. 256946583	FIC NO.10007001900	FIC NO.10007002146	UTILIDAD EN VENTAS (TÍTULOS PORTAFOLIO)	TOTAL
04/2023	\$ -	\$ 14.144.538,57	\$ 4.728.207,99	\$ -	\$ 18.872.746,56
05/2023	\$ -	\$ 12.526.222,72	\$ 4.225.320,74	\$ -	\$ 16.751.543,46
06/2023	\$ -	\$ 13.402.108,01	\$ 4.552.571,16	\$ -	\$ 17.954.679,17
<b>TOTAL PERIODO</b>	\$ -	\$ 134.175.602,34	\$ 44.460.356,92	\$ -	\$ 178.635.959,26
<b>ACUMULADO 30-06-2023</b>	\$ 94.942,33	\$ 637.018.991,98	\$ 139.247.937,71	\$ 92.238.478,70	\$ 868.600.350,72

### 2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo informado se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

- Es de indicar que se presenta diferencia en los aportes registrados en el los EEFF con respecto al flujo de caja por la suma de siete millones seiscientos tres mil treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos m/cte. (\$7.603.039,89), los cuales corresponden a (\$514.039,89) por concepto de reclasificación de retención en la fuente generada en la cuenta bancaria en el año 2018 legalizada el 29 de marzo de 2020 y (\$7.089.000) por reclasificación del anticipo (DIAN) como un menor valor del aporte legalizada el 31 de marzo de 2020.

### 2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto del reporte, los retiros autorizados contractualmente ascendieron a la suma de ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$89.556.278,00), relacionados a continuación:

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	NO. PAGOS	BCO. DE OCCIDENTE CTA. 256946583	FIC No. 10007002146	FIC No. 10007001900	TOTALES
<b>ACUMULADO 31-12- 2022</b>	125	\$ -	\$ -	\$ 946.810.884,00	\$ 946.810.884,00
01/2023	2	\$ -	\$ -	\$ 12.521.000,00	\$ 12.521.000,00
02/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00
03/2023	4	\$ -	\$ -	\$ 18.832.852,00	\$ 18.832.852,00
04/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00
05/2023	3	\$ -	\$ -	\$ 16.790.426,00	\$ 16.790.426,00
06/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00



TOTAL PERIODO	12	\$	-	\$	-	\$ 89.556.278,00	\$ 89.556.278,00
ACUMULADO 30-06-2023	137	\$	-	\$	-	\$1.036.367.162,00	\$1.036.367.162,00

A continuación, se detalla el total de los pagos efectuados durante el semestre objeto de reporte:

DETALLE DE PAGOS				
ID	TERCERO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria diciembre 2022	3/01/2023	\$ 11.900.000
899999061	Dirección Distrital de Tesorería	Pago de RetelCA	26/01/2023	\$ 621.000
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria enero 2023	7/02/2023	\$ 13.804.000
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria febrero 2023	3/03/2023	\$ 13.804.000
52375602	Beltran Rojas Luz Amparo	Honorarios profesionales representación proceso laboral 2014-001148 instaurado por Juan Laverde	13/03/2023	\$ 1.986.426
899999061	Dirección Distrital De Tesorería	Pago RetelCA	21/03/2023	\$ 1.056.000
52375602	Beltran Rojas Luz Amparo	Honorarios profesionales representación proceso laboral 2013-01438 instaurado por Andres Echeverry	28/03/2023	\$ 1.986.426
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria marzo 2023	4/04/2023	\$ 13.804.000
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria abril 2023	2/05/2023	\$ 13.804.000
52375602	Beltran Rojas Luz Amparo	Honorarios profesionales representación proceso laboral 2014-001148 instaurado por Amparo Rodriguez Vaquero	4/05/2023	\$ 1.986.426
899999061	Dirección Distrital de Tesorería	Pago de RetelCA	18/05/2023	\$ 959.000
899999061	Dirección Distrital de Tesorería	Pago de RetelCA	18/05/2023	\$ 41.000
800178148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria mayo 2023	5/06/2023	\$ 13.804.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 89.556.278</b>

## 2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el contrato fiduciario 038 de 2016, los pagos se generan a través del encargo a nombre del fideicomiso constituido en el Fondo de Inversión Colectiva FIC Fiducoldex; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

## 2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato 038 de 2016 de fiducia mercantil, los rendimientos hacen parte del Fideicomiso, por lo tanto, no aplica el giro de estos.

## 2.11 INVERSIONES

### 2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.

### 2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo de la presente rendición de cuentas, debido a que las mismas no están estipuladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

### 2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de fiducia No. 038 de 2016, los recursos derivados de la ejecución contractual son administrados en los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex S.A. No. 10007001900 y No. 10007002146.

- ✓ En el Anexo No. 3, se adjuntan los extractos de los encargos del FIC abiertos en desarrollo del negocio, así como la ficha técnica y el informe de rendición de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex que contienen las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad.

### 2.11.4 Comportamiento del Portafolio

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### 2.11.5 Políticas de Inversión Aplicables

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### 2.11.6 Rentabilidad

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

## 3 GESTIÓN JURÍDICA

### 3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

En desarrollo del contrato de fiducia 038 de 2016 objeto de la presente rendición de cuentas, denominado P.A.R. Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados. En el numeral 3.3. relacionamos los abogados que actualmente tienen contrato y adelantan la gestión de procesos jurídicos, instaurados en contra o a favor Proyectar Valores S.C.B.

Es pertinente indicar que dada la importancia de la normalización de las pólizas que cubren las actividades de representación legal por parte de los abogados Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz Ramos y Orlando Amaya Olarte; Fiducoldex S.A ha requerido a dichos terceros el envío las pólizas vigentes establecidas contractualmente, sin obtener a la fecha respuesta por parte de los dos últimos sobre las mismas. En cuanto a la doctora Luz Amparo, la misma gestionó la emisión de la póliza de garantía, sin embargo nos encontramos en proceso de suscripción de un otrosí al contrato de prestación de servicios el cual hace referencia al cubrimientos del término en el cual no estuvo vigente la garantía.

Cabe aclarar, que para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento se encuentran vencidas, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad de los contratistas frente al periodo de tiempo en que no cumplieron con la cobertura, y respalden dicho tiempo con el aporte de un pagare; por lo cual se está requiriendo a los contratistas la remisión de los documentos atinentes a los procesos vigentes con el fin de protocolizar la minuta de otrosí al contrato de prestación de servicios, el cual debe estar acompañado por el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos por el contratista.

### 3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del contrato de Fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados los cuales se encuentran relacionados en el numeral 3.3. de la presente rendición semestral de cuentas.

### 3.1.2 Órdenes de Servicio

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.

### 3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)

Durante el periodo comprendido entre enero a junio del 2023, se atendieron los requerimientos detallados a continuación:

FECHA DE RECIBIDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
8/03/2023	John Jairo Salavarieta Toro	22/03/2023	Solicitud información estado de liquidación
21/03/2023	Carlos Arturo Rincon Pinzón	28/03/2023	Solicitud información sobre acreencia
9/05/2023	Reinalda Albino Bulla	12/05/2023	Solicitud estado proceso de liquidación e información sobre acreencia
13/05/2023	Reinalda Albino Bulla	1/06/2023	Solicitud información sobre pagos

### 3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

A continuación, se presenta la relación de los procesos jurídicos adelantados por los abogados externos para llevar a cabo la defensa de los bienes e intereses de P.A.R. Proyectar Valores:

NO	APODERADO EXTERNO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Camilo Losada Mutis	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002934	14/08/2022 (Se solicitó actualización al apoderado)

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

NO	APODERADO EXTERNO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
2	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR, demanda por Doris Amparo Rodríguez Baquero	Ordinario	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003876	12/12/2023
3	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Juan Carlos Navarro	Ejecutivo Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003875	12/12/2023
4	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Sergio Upegui	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	(Se solicitó remisión al apoderado), porque no se recibió con la cesión	(Se solicitó remisión al apoderado)
5	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Corporación Consorcio CDA Colombia	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021, (Se solicitó actualización al apoderado)
6	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de José Duarte	Ejecutivo Incidente regulación honorarios	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	Se solicitó remisión al apoderado), porque no se recibió con la cesión	(Se solicitó remisión al apoderado)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 19 de 38

NO	APODERADO EXTERNO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
7	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Ivón Yadira Labrador	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	2/06/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)
8	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	29/05/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)
9	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	29/05/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)

En el Anexo No. 4 adjunto a la presente rendición, se encuentra el informe del estado de los procesos judiciales, los cuales fueron remitidos por los abogados para el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

Es pertinente indicar, que para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento de garantía se encuentran vencidas, nos encontramos realizando la debida gestión de consecución de dichas pólizas con los respectivos abogados de los procesos; ahora bien, teniendo en cuenta que las solicitudes por correo electrónico y comunicaciones no han sido atendidas, Fiducoldex en aras de garantizar la vigencia de las mencionadas garantías, condicionará los pagos a los que haya lugar de los contratistas.

### 3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de



Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

### 3.4.1 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. La entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, cuenta con el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

### 3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

### 3.4.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

### 3.4.4 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

### 3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno.

Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través de las Circulares Externas 042 y 050 de 2010, modificó el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableciendo que los fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 5.2.1 literal e) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

### 3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 007 y CE008 de 2018, por la cual se dictan instrucciones para realizar la adecuada administración de riesgo de ciberseguridad y proteger la información de los consumidores del sector financiero, se han realizado las siguientes actividades:

- La Fiduciaria viene trabajando temas de alternancia como parte de la estrategia del retorno, por lo tanto, se vienen realizando actividades para fortalecer el aseguramiento de la infraestructura computacional de la Fiduciaria.
- Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria.
- De igual forma, a través del SOC, se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, desarrollando las siguientes actividades:
  - Monitoreo sobre la plataforma computacional utilizándola herramienta InfoSec de SPLUNK, la cual soportará la fase inicial para el proceso de respuesta a incidentes.
  - Monitoreo de marca (Redes sociales, Dark Web, Deep Web).
  - Pruebas de análisis de vulnerabilidades.
  - Pruebas de ethical hacking.

- Fortalecimiento de los playbooks para la atención de los incidentes de seguridad de la información.
- Se tiene implementado un canal de comunicación directo con la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante correo electrónico de riesgo operacional, para el reporte de:
  - Vulnerabilidades en infraestructura.
  - Identificación de campañas maliciosas.
  - Vulnerabilidades en aplicaciones.
  - Envío de reportes del Colcert.
- En cumplimiento de la CE033 de 2020 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria viene realizando transmisión trimestral de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el fin de hacer seguimiento a la gestión del riesgo de las entidades.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad de la información, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios.
  - Se realizó la capacitación anual a los funcionarios de la entidad.
- Se continuó trabajando en las mesas de infraestructura crítica cibernéticas del Gobierno, donde la Fiduciaria tiene actualmente el rol de backup de la cabeza del sector (MINCIT). Se actualizaron los servicios ofrecidos a los ciudadanos publicados en internet y la infraestructura crítica para Fiducoldex.
- Adicionalmente, se viene trabajando en el desarrollo e implementación de los proyectos tecnológicos asociados al plan estratégico de la entidad.

#### 3.4.6.1 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades y actualización del registro de las bases de datos.

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades, en cumplimiento del literal (f) del artículo 2.1.:
  - El 8 de agosto se realizó el reporte de reclamos correspondiente al primer semestre de 2022 (no se presentó ningún caso).
  - Durante lo corrido del año 2022 no se han presentado incidentes de seguridad.



- Con el propósito de fortalecer la cultura de privacidad de la información, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios.

### 3.4.6.2 Plan de Continuidad del Negocio

- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene fortaleciendo y evolucionando el Plan de Continuidad de Negocio, implementando las acciones de mejora realizadas por la Superfinanciera de Colombia, soportado en mejores prácticas del mercado.
- Se viene realizando la actualización por parte de las áreas del Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA), identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.
- Se viene operando desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha, en contingencia real probando la estrategia Interrupción por epidemia o pandemia. Se operan todos los procesos de la entidad, donde la entidad demostró un alto nivel de “resiliencia” de las actividades de negocio ante interrupciones, aumentando la disponibilidad de los servicios dispuestos para nuestros clientes.
- Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión del proceso de talento humano bajo el escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “Afectación de instalaciones físicas” y “Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP”. En este caso, se operó con el aplicativo publicado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno del proveedor que proporciona el servicio.
- Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con los procesos de misión crítica bajo el escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “evento disruptivo” que afecta las bases de datos del centro de procesamiento principal y alternativo que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá”.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios.
  - Se realizó capacitación de crisis y estrategias de continuidad a la alta gerencia y junta directiva.
  - Se realizó la capacitación anual a los funcionarios de la entidad.

- Se realizó la capacitación de las estrategias de continuidad a las áreas que desempeñan el rol de primer respondiente.

#### 4 ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, toda vez que la naturaleza del negocio es de administración y pagos.

#### 5 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La finalidad del fideicomiso es únicamente la de administrar los activos y pasivos remanentes de la liquidación de la Sociedad Comisionista de Bolsa Proyectar Valores S.A, con la finalidad de que llegado el momento en que los activos transferidos se conviertan en recursos líquidos, se proceda a cancelar las acreencias reconocidas por el liquidador en el orden de prelación establecido en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante manifestar, aclarar y reiterar de forma inequívoca, para todos los efectos de la administración del citado fideicomiso (Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Remanentes Proyectar Valores) que en ningún caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, será subrogatoria, cesionaria, avalista, deudora solidaria, codeudora o cualquier otra figura similar a la que se pueda asemejar esa condición respecto de las obligaciones y/o contingencias a cargo de la entidad liquidada y por ende no está llamada a responder por las obligaciones y/o contingencias que puedan serle exigibles. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es solo el administrador de las contingencias y asume la calidad que venía desempeñando Fidupaís en su condición de administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo en mención.

##### 5.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del Fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	Recibir la propiedad y tenencia de los bienes fideicomitidos, según la relación contenida en el Anexo No. 03 del contrato, y por el valor registrado en los estados financieros de la entidad fideicomitente de manera automática y simultánea al momento de la celebración del contrato.	X	-	-
2	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de la transferencia de los activos de Proyectar Valores S.A. SCB en Liquidación Forzosa Administrativa que integran el Patrimonio Autónomo.	X	-	-
3	Realizar ante las autoridades competentes o particulares las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.	-	X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.
4	Recibir la propiedad de los activos que deban transferir terceros al Patrimonio Autónomo de Remanentes de acuerdo con la naturaleza de cada activo.	X	-	-
5	Recibir material y jurídicamente los activos que se transfirieron al PAR por parte de terceros y suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites requeridos para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	X	-	-
6	Administrar y recibir adecuadamente las cuentas bancarias y los recursos líquidos que se transfirieron al P.A.R.	X	-	-
7	Registrar en la contabilidad del P.A.R los activos fideicomitidos que se transfirieron al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil.	X	-	-
8	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente ante cualquier amenaza, perturbación o realización de actos que atentaran contra su integridad y conservación o contra la propiedad o tenencia de estos.	X	-	-

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
9	Ejercer la debida representación de los intereses del P.A.R. dentro de los procesos administrativos o judiciales que se iniciaron para obtener el recaudo de la cartera de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por la entidad contratante o que se constituyan en el futuro por parte del PAR.	X	-	-
10	Realizar con relación a la cartera o contingencias activas transferidas al Patrimonio Autónomo los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas respecto de cada deudor.	X	-	-
11	Realizar el cobro, los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las recomendaciones presentadas por el comité fiducia en relación con la cartera o las contingencias activas y realizar condonaciones que considere convenientes y razonables.	X	-	-
12	Imputar los abonos que realizaron los deudores a favor del PAR en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios, si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.	X	-	-
13	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las recomendaciones presentadas al comité fiduciario y autorizadas por este.	X	-	-
14	Administrar la base de datos relacionada con administración de la cartera transferida al PAR por parte de la fiduciaria.	X	-	-
15	Aplicar de ser el caso las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adoptó el comité fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realizaron, atendiendo las condiciones de mercado para proceder a su ofrecimiento, con sujeción a las	-	X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	instrucciones que para tal efecto impartió dicho comité.			
16	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se iniciaron para el recaudo de la cartera solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y abogados externos contratados y se atendió con cargo a los recursos físicos del patrimonio autónomo los gastos y costos en del desarrollo de los procesos judiciales y administrativos o de otro tipo.	X	-	-
17	Levantar, en los eventos que sean procedentes, las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente Paz y salvo.	-	X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.

## 5.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el objeto de la presente rendición de cuentas, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Se realizó el informe de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2022, el cual fue remitido a todos los miembros del comité Fiduciario en virtud a la calidad de Fideicomitentes que ostentan en el Patrimonio Autónomo debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores Comisionista de Bolsa, sociedad que era el fideicomitente inicial del negocio.
- Se atendieron las llamadas telefónicas de los inversionistas que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se dio respuesta a las comunicaciones escritas correos y derechos de petición de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se realizaron los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio a través del área jurídica de la Fiduciaria.

- Mediante comunicado FDX-Emis-009395 remitido el 20 de enero del 2023 a Fiduciaria Colmena en calidad de Vocera y Administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, emisor de los Bonos serie A y B Metrolínea, respecto de los cuales el PAR Proyectar Valores es Tenedor, se solicitó a esa entidad certificar el valor de los intereses moratorios de la redención de los referidos bonos con el fin de realizar la actualización de la situación financiera del PAR Proyectar Valores. Esta solicitud fue atendida satisfactoriamente por Fiduciaria Colmena el 07 de febrero del 2023.
- El 17 de febrero del 2023 se remitió un ejemplar en original de los otrosíes debidamente suscritos por la Fiduciaria en calidad de vocera del fideicomiso y la Dra. Luz Amparo Beltran, frente a los procesos que adelanta contra Juan Carlos Navarro Gutiérrez, Carlos Albán Correa Hincapié y Doris Amparo Rodríguez Baquero; y a la fecha, se encuentra en trámite de firma el otrosí correspondiente al proceso de Camilo losada Mutis.
- Respecto a los demás apoderados se han realizado las debidas gestiones solicitando la remisión de las pólizas renovadas, lo cual detallamos en las siguientes gestiones:

Abogados Externos	Gestiones
OBDULIO MUÑOZ	<p>*El 20 de enero del 2023, se remitió correo al Dr. Obdulio solicitando información de las pólizas de garantía de los contratos a su cargo.</p> <p>*El 1 de marzo, se reiteró mediante correo electrónico la solicitud del 20 de enero respecto de la vigencia de las pólizas de garantía.</p> <p>*El 10 de marzo se reiteró solicitud al Dr. Obdulio sin obtener respuesta al respecto.</p>
ORLANDO AMAYA OLARTE	<p>* El 06 de enero del 2023 se remitió carta con radicado FDX-Emis-009225, solicitando la remisión de las pólizas renovadas, de los contratos de prestación de servicios suscritos con el objeto de adelantar los procesos jurídicos del PAR, a su cargo.</p> <p>* El 17 de enero se reiteró mediante correo electrónico, el envío de lo solicitado el 06 de enero.</p> <p>*El 17 de enero se recibió respuesta del Dr. Orlando y 18 de enero se respondió mediante correo electrónico que era necesario remitir la póliza anterior a la de la renovación en donde se evidenciara la cobertura anterior.</p> <p>* El 3 de abril se solicitó nuevamente al Dr. Amaya mediante correo electrónico remitir en caso de existir la póliza anterior en la que se evidencia la cobertura total de la vigencia del contrato.</p> <p>* El 4 de mayo se reiteró solicitud de la remisión de la información solicitada.</p> <p>* El 16 de mayo se remitió información solicitada al Dr. Amaya para efectos de que el apoderado la envíe a la aseguradora y así poder conseguir la Póliza inicial del contrato.</p> <p>* el abogado informó en el mes de junio que se encuentra realizando la consecución de la Póliza con la aseguradora.</p>

- Mediante comunicación FDX-Emis-013739 remitida el 16 de mayo del 2023, se solicitó a Itaú Sociedad Fiduciaria en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, Información respecto del estado del proceso de reorganización de la Sociedad Metrolínea S.A., dado que el 9 de marzo vencía el plazo máximo para aprobar el acuerdo de reorganización. Dicha solicitud fue atendida satisfactoriamente el 26 de mayo del presente año, en la cual indicaron que el acuerdo presentado por Metrolínea no fue aceptado por los acreedores y virtud a dicha decisión, le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.
- El 29 de mayo se remitió comunicación FDX-Emis-013899, dirigida a Fiduciaria Colmena S.A. en calidad de Vocera y Administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, mediante la cual se les solicitó información relevante sobre el proceso de reorganización en el cual fue admitido Metrolínea S.A. y quien debía presentar un acuerdo el cual sería discutido y revisando para aprobación por el comité fiduciario del Fideicomiso Estaciones Metrolínea. Dicha solicitud fue atendida satisfactoriamente el 13 de junio del presente año, en donde indicaron que el proceso de reestructuración terminó por vencimiento del plazo para llegar a un acuerdo y por lo tanto al igual que ITAU informaron que le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.
- El 1 de junio del 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitud a la Sociedad AIPopular, con la finalidad de programar una reunión con el propósito de evaluar la posibilidad de renovar el contrato de almacenamiento, guardar y custodiar del archivo de la extinta Proyectar Valores Sociedad Comisionista de Bolsa, dicha reunión será llevada a cabo en el mes de julio del 2023, de acuerdo con lo acordado por las partes.
- Mensualmente se generaron las facturas de comisión fiduciaria y se realizó el descuento de éstas del Fondo de inversión Colectiva No. 10007001900 a nombre del Fideicomiso.

### 5.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Continuar la ejecución de los trámites regulares de la operación del negocio para el cumplimiento del objeto del contrato fiduciario.
- Continuar gestionando con los abogados que llevan procesos jurídicos la prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados, Luz Amparo Beltrán, Obdulio Muñoz y Orlando Amaya.

### 5.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- ✓ Prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados que llevan los procesos jurídicos detalladas a continuación:

Apoderado Externo	Tipo de proceso	Duración	Estado	Póliza No.	Vigencia de la póliza
Luz Amparo Beltrán Rojas	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002934	14/08/2022
Obdulio Muñoz Ramos	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	En consecución con el Adquiriente
Obdulio Muñoz Ramos	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021
Obdulio Muñoz Ramos	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	En consecución con el Adquiriente
Orlando Amaya Olarte	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	2/06/2022
Orlando Amaya Olarte	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	29/05/2022
Orlando Amaya Olarte	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	29/05/2022

## 6 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición semestral de cuentas, no se celebraron sesiones de Comité Fiduciario, se convocarán para el segundo semestre del 2023

## 7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

En virtud del contrato inicial, la Fiduciaria recibe a título de remuneración por sus servicios, a partir de la suscripción del contrato y hasta la finalización de este, la siguiente comisión fiduciaria:

- La suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más IVA, la cual se cancela por mensualidades vencidas, contadas a partir del primero (1º) de agosto de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del contrato 038 de 2016, de enero a junio de 2023, se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de ochenta y dos millones ochocientos veinticuatro mil pesos m/cte. (\$82.824.000,00), tal como se detalla a continuación:



COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO 31-12-2022		\$ 741.047.762,00	\$ 729.147.762,00	\$ 11.900.000,00	
12/2022	29777	\$ -	\$ 11.900.000,00	\$ -	3/01/2023
01/2023	29925	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	7/02/2023
02/2023	30071	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	3/03/2023
03/2023	30206	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	4/04/2023
04/2023	30406	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	2/05/2023
05/2023	30535	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	5/06/2023
06/2023	30639	\$ 13.804.000,00	\$ -	\$ 13.804.000,00	Pago pendiente
TOTAL PERIODO		\$ 82.824.000,00	\$ 80.920.000,00	\$ 13.804.000,00	
ACUMULADO 30-06-2023		\$ 823.871.762,00	\$ 810.067.762,00	\$ 13.804.000,00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A

## 8 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y/o la Dra. Lina Rocío Gutierrez Torres (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la carrera 13 No. 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com) y telefónicamente a través de la línea 60(1) 9260801 y celular 3137993800, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.

- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

## 9 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores, la actualización SARLAFT se requiere a los miembros del comité en calidad de Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo.

### Personas naturales

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información básica y financiera que reposa en la Fiduciaria. Para ello, se anexa el formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_V1" el cuál debe ser diligenciado en su totalidad y remitido vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico [fxsarlaft@fiducoldex.com.co](mailto:fxsarlaft@fiducoldex.com.co); [nubia.manchego@fiducoldex.com.co](mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co) e [indira.amado@fiducoldex.com.co](mailto:indira.amado@fiducoldex.com.co). Así mismo, adicional agradecemos la remisión de la siguiente información:

- Declaración de Renta del año inmediatamente anterior
- RUT (No mayor a un año)
- En caso de presentar cambios en el origen de recursos, anexar información que la soporte

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s) o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

## Personas Jurídicas

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta. Para adelantar este proceso solicitamos diligenciar y remitir remisión vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico [fxsarlaft@fiducoldex.com.co](mailto:fxsarlaft@fiducoldex.com.co); [nubia.manchego@fiducoldex.com.co](mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co) e [indira.amado@fiducoldex.com.co](mailto:indira.amado@fiducoldex.com.co), los siguientes formatos:

- ✓ Formato “FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_ V1”
- ✓ Formato “FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales\_ V1

Esta información debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal emitido Cámara de comercio expedido no mayor a 30 días calendario o documento equivalente
- Estados Financieros del último año gravable con las respectivas firmas.
- Copia del RUT
- Copia del ID en el evento que la persona que firma el formulario de actualización es diferente a la persona que firmo la anterior actualización o vinculación.

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s)” o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

## 10 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.  
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.  
Teléfono: 60 (1) 6230199  
Correo electrónico: [revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.




## 11 ANEXOS

1. Informe financiero con fines de supervisión
2. Flujo de caja semestral
3. Extractos de los encargos No. 10004002146 y 10004001900.  
Ficha Técnica del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.  
Rendición de cuentas del fondo Inversión Colectiva Fiducoldex.  
Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex con corte al mes de junio del 2023.
4. Relación Procesos judiciales
5. Formato FT-GRI-024 de Actualización de Datos Clientes  
Formato FT-GRI-025 de Composición Accionaria & Beneficiarios Finales

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,

DAMARYS YAMIT NOVOA ALFONSO  
Represente Legal - Segundo Suplente del Presidente  
FIDUCOLDEX S.A

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira – Directora de Negocios   
Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios   
Elaboró: Indira Amado Tirado – Analista de Negocios 

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	16,001,049,299.98	19,332,612.50	15,237,149.33	16,005,144,763.15
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	2,568,031,141.98	19,332,612.50	15,237,149.33	2,572,126,605.15
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	2,568,031,141.98	19,332,612.50	15,237,149.33	2,572,126,605.15
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	2,568,031,141.98	19,332,612.50	15,237,149.33	2,572,126,605.15
1303		INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
130315		OTROS EMISORES NACIONALES	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
1390		DETERIORO INVERSIONES	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
139010		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	13,433,018,158.00	.00	.00	13,433,018,158.00
1690		DIVERSAS	NAPL	18,173,442,381.82	.00	.00	18,173,442,381.82
169095		OTRAS	NAPL	18,173,442,381.82	.00	.00	18,173,442,381.82
1694		DETERIORO (PROVISIÓN) CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
169467		CATEGORÍA E - CRÉDITO IRRECUPERABLE PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
2		PASIVO	NAPL	-29,366,930,644.00	13,804,000.00	14,290,507.00	-29,367,417,151.00
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-23,083,011,818.00	13,804,000.00	14,290,507.00	-23,083,498,325.00
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-13,804,000.00	13,804,000.00	13,804,000.00	-13,804,000.00
250110		COMISIONES	NAPL	-13,804,000.00	13,804,000.00	13,804,000.00	-13,804,000.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	.00	.00	486,507.00	-486,507.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	.00	.00	486,507.00	-486,507.00
251910		JUDICIALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	-22,601,587,658.00	.00	.00	-22,601,587,658.00
259095		OTRAS	NAPL	-22,601,587,658.00	.00	.00	-22,601,587,658.00
28		PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
2823		OTRAS PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
282301		EN MONEDA NACIONAL	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
3		PATRIMONIO	NAPL	13,365,881,344.02	.00	3,608,956.17	13,362,272,387.85
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-499,573,895.87	.00	.00	-499,573,895.87
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
3510		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
351005		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	13,865,455,239.89	.00	3,608,956.17	13,861,846,283.72
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-52,581,566.19	.00	.00	-52,581,566.19
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-52,581,566.19	.00	.00	-52,581,566.19
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	14,001,424,458.40	.00	.00	14,001,424,458.40
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	14,001,424,458.40	.00	.00	14,001,424,458.40
3915		GANANCIA DEL EJERCICIO	NAPL	-83,387,652.32	.00	3,608,956.17	-86,996,608.49
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	-83,387,652.32	.00	3,608,956.17	-86,996,608.49
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-160,726,076.42	920,825.34	18,875,504.51	-178,680,755.59
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-160,726,076.42	920,825.34	18,875,504.51	-178,680,755.59
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR	NAPL	-160,681,280.09	920,825.34	18,875,504.51	-178,635,959.26

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
4108		RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-160,681,280.09	920,825.34	18,875,504.51	-178,635,959.26
4195		DIVERSOS	NAPL	-44,796.33	.00	.00	-44,796.33
419595		OTROS	NAPL	-44,796.33	.00	.00	-44,796.33
5		GASTOS	NAPL	160,726,076.42	17,954,679.17	.00	178,680,755.59
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	77,338,424.10	14,345,723.00	.00	91,684,147.10
5115		COMISIONES	NAPL	69,020,000.00	13,804,000.00	.00	82,824,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	69,020,000.00	13,804,000.00	.00	82,824,000.00
5130		HONORARIOS	NAPL	6,000,000.00	.00	.00	6,000,000.00
513025		ASESORÍAS JURÍDICAS	NAPL	6,000,000.00	.00	.00	6,000,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	303,009.10	55,216.00	.00	358,225.10
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	303,009.10	55,216.00	.00	358,225.10
5190		DIVERSOS	NAPL	2,015,415.00	486,507.00	.00	2,501,922.00
519095		OTROS	NAPL	2,015,415.00	486,507.00	.00	2,501,922.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	83,387,652.32	3,608,956.17	.00	86,996,608.49
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	83,387,652.32	3,608,956.17	.00	86,996,608.49
590501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	83,387,652.32	3,608,956.17	.00	86,996,608.49
8		CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL	NAPL	.00	431,714,713,334.40	431,714,713,334.40	.00
81		DEUDORAS	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	10,792,532,820.00
8105		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	10,792,532,820.00
810505		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	10,792,532,820.00
83		DEUDORAS POR CONTRA	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	-10,792,532,820.00
8305		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	-10,792,532,820.00
830501		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,356,667.20	215,857,356,667.20	-10,792,532,820.00
		Total		.00	431,766,725,451.41	431,766,725,451.41	.00

Diana Vanesa Ramirez Mercado  
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido  
Gerente de Contabilidad



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Enero 2023 **hasta** 31 Enero 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 20022,90547  
**Valor Unidad al Corte:** 20269,190892  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 15.482 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834601	\$ 608.292.556,42
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 7.482.110,40
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834601	\$ 615.774.666,82

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2023 al 31/01/2023	2	20.022,905470	30379,834602	20.269,190892	30379,834602	615.774.666,82

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2022	SALDO ANTERIOR		608.292.556,42	20.022,905470	30379,834601	608.292.556,42

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	15.482	10.483	15.481	6.708	3.617	3.679	0.182	0.253	0.182	0.335	0.366	0.741

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Enero 2023 **hasta** 31 Enero 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 20022,90547  
**Valor Unidad al Corte:** 20269,190892  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 15.482 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % **sobre el valor del fondo.**

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	93648,376624	\$ 1.875.112.592,57
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-624,491165	\$ -12.521.000,00
Rendimientos		\$ 22.926.751,72
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,497965	\$ -50.084,00
Saldo Final	93021,387501	\$ 1.885.468.260,29

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2023 al 31/01/2023	2	20.022,905470	93648,376626	20.269,190892	93021,387499	1.885.468.260,29

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2022	SALDO ANTERIOR		1.875.112.592,57	20.022,905470	93648,376624	1.875.112.592,57
03/01/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-593,788448	-11.900.000,00	20.040,807525	92970,933942	1.863.212.592,57
03/01/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,375154	-47.600,00	20.040,807525	92968,558789	1.863.164.992,57
26/01/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-30,702717	-621.000,00	20.226,223222	92085,604522	1.862.543.992,57
26/01/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,122811	-2.484,00	20.226,223222	92085,481711	1.862.541.508,57

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	15.482	10.483	15.481	6.708	3.617	3.679	0.182	0.253	0.182	0.335	0.366	0.741

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Febrero 2023 **hasta** 28 Febrero 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 20269,190892  
**Valor Unidad al Corte:** 20635,407810  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 26.291 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 615.774.666,82
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 11.125.609,40
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 626.900.276,22

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2023 al 28/02/2023	2	20.269,190892	30379,834602	20.635,407810	30379,834603	626.900.276,22

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2023	SALDO ANTERIOR		615.774.666,82	20.269,190892	30379,834602	615.774.666,82

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	26.291	13.368	20.491	8.559	4.585	4.195	0.499	0.391	0.434	0.409	0.418	0.763

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX1900-1 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Febrero 2023 <b>hasta</b> 28 Febrero 2023 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 20269,190892 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 20635,407810 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 26.291 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	93021,387501	\$ 1.885.468.260,29
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-678,619162	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 33.865.624,31
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,714477	\$ -55.216,00
<b>Saldo Final</b>	<b>92340,05386</b>	<b>\$ 1.905.474.668,60</b>

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2023 al 28/02/2023	2	20.269,190892	93021,387499	20.635,407810	92340,053861	1.905.474.668,60

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2023	SALDO ANTERIOR		1.885.468.260,29	20.269,190892	93021,387501	1.885.468.260,29
07/02/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-678,619162	-13.804.000,00	20.341,305949	92012,984074	1.871.664.260,29
07/02/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,714477	-55.216,00	20.341,305949	92010,269597	1.871.609.044,29

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	26.291	13.368	20.491	8.559	4.585	4.195	0.499	0.391	0.434	0.409	0.418	0.763

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Marzo 2023 **hasta** 31 Marzo 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 20635,40781  
**Valor Unidad al Corte:** 21041,813486  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 25.814 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 626.900.276,22
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 12.346.537,23
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 639.246.813,45

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2023 al 31/03/2023	2	20.635,407810	30379,834603	21.041,813486	30379,834603	639.246.813,45

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2023	SALDO ANTERIOR		626.900.276,22	20.635,407810	30379,834602	626.900.276,22

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	25.814	16.116	22.298	10.503	5.783	4.934	1.063	0.604	0.718	0.534	0.488	0.464

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principál) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX1900-1 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Marzo 2023 <b>hasta</b> 31 Marzo 2023 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 20635,40781 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 21041,813486 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 25.814 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	92340,05386	\$ 1.905.474.668,60
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-905,299908	\$ -18.832.852,00
Rendimientos		\$ 37.310.357,01
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-3,621199	\$ -75.331,40
<b>Saldo Final</b>	<b>91431,132753</b>	<b>\$ 1.923.876.842,21</b>

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2023 al 31/03/2023	2	20.635,407810	92340,053861	21.041,813486	91431,132752	1.923.876.842,21

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2023	SALDO ANTERIOR		1.905.474.668,60	20.635,407810	92340,053860	1.905.474.668,60
03/03/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-665,617720	-13.804.000,00	20.738,630584	91214,830263	1.891.670.668,60
03/03/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,662471	-55.216,00	20.738,630584	91212,167792	1.891.615.452,60
13/03/2023	Consig.Bancolombia - Beltran Rojas Luz Amparo - 05306374834	-94,946200	-1.986.426,00	20.921,595623	90319,546399	1.889.629.026,60
13/03/2023	Impuesto 4x1000 - Beltran Rojas Luz Amparo	-0,379785	-7.945,70	20.921,595623	90319,166614	1.889.621.080,90
21/03/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-50,289342	-1.056.000,00	20.998,484952	89938,159122	1.888.565.080,90
21/03/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,201157	-4.224,00	20.998,484952	89937,957965	1.888.560.856,90
28/03/2023	Consig.Bancolombia - Beltran Rojas Luz Amparo - 05306374834	-94,446646	-1.986.426,00	21.032,255695	89699,101146	1.886.574.430,90
28/03/2023	Impuesto 4x1000 - Beltran Rojas Luz Amparo	-0,377786	-7.945,70	21.032,255695	89698,723360	1.886.566.485,20

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	25.814	16.116	22.298	10.503	5.783	4.934	1.063	0.604	0.718	0.534	0.488	0.464

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva

- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Abril 2023 **hasta** 30 Abril 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 21041,813486  
**Valor Unidad al Corte:** 21197,449882  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.380 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834603	\$ 639.246.813,45
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.728.207,99
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834603	\$ 643.975.021,44

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2023 al 30/04/2023	2	21.041,813486	30379,834603	21.197,449882	30379,834604	643.975.021,44

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2023	SALDO ANTERIOR		639.246.813,45	21.041,813486	30379,834603	639.246.813,45

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.380	16.326	18.932	10.896	6.074	5.031	0.367	0.608	0.695	0.534	0.492	0.461

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Abril 2023 **hasta** 30 Abril 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 21041,813486  
**Valor Unidad al Corte:** 21197,449882  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.380 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	91431,132753	\$ 1.923.876.842,21
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-655,226592	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 14.144.538,57
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,620906	\$ -55.216,00
Saldo Final	90773,285253	\$ 1.924.162.164,78

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2023 al 30/04/2023	2	21.041,813486	91431,132752	21.197,449882	90773,285253	1.924.162.164,78

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2023	SALDO ANTERIOR		1.923.876.842,21	21.041,813486	91431,132753	1.923.876.842,21
04/04/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-655,226592	-13.804.000,00	21.067,521009	90664,337839	1.910.072.842,21
04/04/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,620906	-55.216,00	21.067,521009	90661,716932	1.910.017.626,21

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.380	16.326	18.932	10.896	6.074	5.031	0.367	0.608	0.695	0.534	0.492	0.461

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Mayo 2023 **hasta** 31 Mayo 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 21197,449882  
**Valor Unidad al Corte:** 21336,532954  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 8.004 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834604	\$ 643.975.021,44
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.225.320,74
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834604	\$ 648.200.342,18

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2023 al 31/05/2023	2	21.197,449882	30379,834604	21.336,532954	30379,834604	648.200.342,18

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2023	SALDO ANTERIOR		643.975.021,44	21.197,449882	30379,834604	643.975.021,44

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.004	16.234	16.602	11.371	6.434	4.920	0.229	0.606	0.660	0.519	0.475	0.452

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Mayo 2023 **hasta** 31 Mayo 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 21197,449882  
**Valor Unidad al Corte:** 21336,532954  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 8.004 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % **sobre el valor del fondo.**

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	90773,285253	\$ 1.924.162.164,78
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-791,545517	\$ -16.790.426,00
Rendimientos		\$ 12.526.222,72
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-3,166182	\$ -67.161,70
Saldo Final	89978,573555	\$ 1.919.830.799,80

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2023 al 31/05/2023	2	21.197,449882	90773,285253	21.336,532954	89978,573554	1.919.830.799,80

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2023	SALDO ANTERIOR		1.924.162.164,78	21.197,449882	90773,285253	1.924.162.164,78
02/05/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-650,907969	-13.804.000,00	21.207,299123	90080,219727	1.910.358.164,78
02/05/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,603632	-55.216,00	21.207,299123	90077,616095	1.910.302.948,78
04/05/2023	Consig.Bancolombia - Beltran Rojas Luz Amparo - 05306374834	-93,639633	-1.986.426,00	21.213,517652	89957,571114	1.908.316.522,78
04/05/2023	Impuesto 4x1000 - Beltran Rojas Luz Amparo	-0,374558	-7.945,70	21.213,517652	89957,196556	1.908.308.577,08
18/05/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-45,071001	-959.000,00	21.277,539574	89641,453632	1.907.349.577,08
18/05/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,180284	-3.836,00	21.277,539574	89641,273348	1.907.345.741,08
18/05/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-1,926915	-41.000,00	21.277,539574	89639,346433	1.907.304.741,08
18/05/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,007708	-164,00	21.277,539574	89639,338725	1.907.304.577,08

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.004	16.234	16.602	11.371	6.434	4.920	0.229	0.606	0.660	0.519	0.475	0.452

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado

- Fondos de Inversión Colectiva  
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX2146-3 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Junio 2023 <b>hasta</b> 30 Junio 2023 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 21336,532954 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 21486,387989 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 8.888 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834605	\$ 648.200.342,18
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.552.571,16
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>30379,834605</b>	<b>\$ 652.752.913,34</b>

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2023 al 30/06/2023	2	21.336,532954	30379,834604	21.486,387989	30379,834604	652.752.913,34

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2023	SALDO ANTERIOR		648.200.342,18	21.336,532954	30379,834605	648.200.342,18

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.888	15.287	15.287	11.805	6.727	4.996	0.271	0.627	0.627	0.506	0.475	0.449

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Junio 2023 **hasta** 30 Junio 2023  
**Valor Unidad Inicial:** 21336,532954  
**Valor Unidad al Corte:** 21486,387989  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 8.888 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	89978,573555	\$ 1.919.830.799,80
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-646,237472	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 13.402.108,01
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,58495	\$ -55.216,00
Saldo Final	89329,751133	\$ 1.919.373.691,81

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2023 al 30/06/2023	2	21.336,532954	89978,573554	21.486,387989	89329,751133	1.919.373.691,81

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2023	SALDO ANTERIOR		1.919.830.799,80	21.336,532954	89978,573555	1.919.830.799,80
05/06/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-646,237472	-13.804.000,00	21.360,568833	89231,088120	1.906.026.799,80
05/06/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,584950	-55.216,00	21.360,568833	89228,503170	1.905.971.583,80

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.888	15.287	15.287	11.805	6.727	4.996	0.271	0.627	0.627	0.506	0.475	0.449

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

## Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex está dirigido a inversionistas cuyo objetivo es la preservación del capital que buscan una alta liquidez de sus recursos y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija con bajo riesgo crediticio.

La estructura de portafolio del FIC Fiducoldex permite tener como inversionistas a aquellas entidades cuyo régimen de inversión deba ajustarse al Capítulo 5 Art. 2.3.3.5.1. del Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, es decir, que puedan invertir solamente en CDT de Bancos con las mejores calificaciones crediticias y títulos del Gobierno Colombiano TES.

Para la toma de decisiones de inversión en este fondo, el inversionista debe tener en cuenta que; El plazo de la inversión es a la vista; los activos admisibles para invertir son aquellos de la más alta calidad crediticia, por lo tanto, el riesgo de pérdida por incumplimiento de un emisor es mínimo; el plazo promedio de las inversiones que se mantuvo en el periodo fue de 266 días, con lo cual, la exposición al riesgo del mercado es baja.

La composición de los activos del Fondo se ajusta al perfil de riesgo de un inversionista conservador.

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad fiduciaria cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgo conforme la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la medición del valor en riesgo regulatorio del FIC con corte a junio 30 de 2023:

Factores	30/06/2023
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	114,763
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	55,076
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	5,094
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	0
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	90,837
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	0
Tasa de interés IPC	2,173,925
VaR no diversificado	2,469,697
VaR diversificado	2,181,648
VPN portafolio	297,836,152

\*\* Cifras en miles de pesos

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual



forma mensual de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido límites de negociación por operador, los cuales son asignados a los

distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

## Riesgo de Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC Fiducoldex.

## Riesgo de Contraparte para Operaciones en el Mercado de Valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa al menos una vez al año. La sociedad fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente se cuenta con el módulo de

control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la sociedad fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito y contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

## Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al reglamento del fondo; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

## Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXXI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas

establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 30 de junio de 2023

Valores en miles de Pesos

	Valor 30 de junio de 2023	Mínimo requerido
Valor Fondo	376,228,201	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo	78,849,501	18,811,410
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	79,191,563	37,622,820
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	107,462,853	37,622,820
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	122,473,997	94,057,050
IRL	2.86 veces	1 vez

## Coyuntura Económica e Información de Desempeño

A pesar de que en el primer trimestre del año se registró un leve repunte en el crecimiento económico, la información conocida del segundo trimestre muestra una importante desaceleración en la actividad económica, que se cree se mantenga para lo que resta del año. El PIB en el primer trimestre creció 3.0% a/a, superior al crecimiento de 2.1% registrado en 4T22, sin embargo, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), que es una aproximación mensual del PIB, muestra que mes a mes el crecimiento ha sido cada vez menor (4.8% en enero, 2.4% en febrero y 1.4% en marzo). De hecho, en el primer mes del segundo

trimestre del año, el ISE registró una contracción de 0.8%, generada por caídas importantes en los sectores de manufactura, construcción, agricultura, minas, comercio y transporte. Para el consolidado del año, esperamos que la economía crezca 1.1%, significativamente por debajo del crecimiento de 7.3% del 2022, año en el que la economía colombiana resaltó por un alto crecimiento comparado con sus pares regionales.

La inflación total se ubica en 12.35% en mayo y completa dos meses consecutivos de desaceleración, después de haber alcanzado su punto máximo en marzo cuando

alcanzó 13.34%. La desaceleración de la inflación anual total se da principalmente por una corrección en los precios de los alimentos, al haberse disipado las presiones de los insumos del año anterior producto de la invasión de Rusia a Ucrania y a los problemas en las cadenas de suministro desde la pandemia del Covid-19. La inflación en los precios de los bienes también ha cedido gracias a la apreciación de la tasa de cambio en lo corrido del año, producto del buen flujo de inversión extranjera directa, reducción del déficit de cuenta corriente y menor aversión al riesgo global. Sin embargo, la inflación de los precios de los servicios y de los regulados continúan mostrando presiones al alza en los componentes de arrendamientos que continúan afectados por la indexación a la inflación del cierre del año anterior y a la ampliación en la demanda por parte de extranjeros que han llegado al país, y en los precios de los combustibles que registran alzas mensuales importantes con el fin de cerrar el déficit del Fondo de Estabilización de los Precios de la Gasolina. Para lo que resta del año se espera que continúe la desaceleración de la inflación hasta el 9.57%, beneficiada por efectos estadísticos bases favorables, pues este año no se repetirán las altas inflaciones mensuales observadas el año anterior. Sin embargo, existen riesgos al alza en el

pronóstico medio, pues aún no se conoce que tan severo será el fenómeno del niño, que empieza a generar presiones sobre los precios de la energía en bolsa.

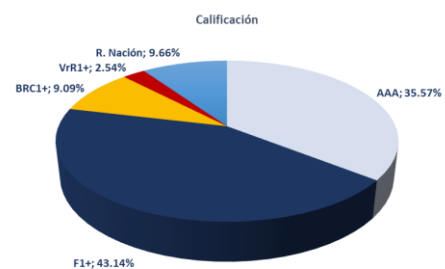
En este contexto, se espera que el Banco de la República haya terminado el ciclo de incremento de la tasa de interés de intervención, que inició en octubre de 2021 cuando la tasa se encontraba en 1.75%, hasta llevarla a 13.25% en abril, nivel en el que se ha mantenido inalterada hasta junio. Dado que la desaceleración de la inflación núcleo ha sido moderada y se mantiene los niveles altos, que la demanda agregada continúa siendo superior a la oferta agregada y a los riesgos al alza en la inflación total para final del año, se espera que el BanRep mantenga la tasa de interés en el nivel alcanzado por un periodo prolongado, hasta garantizar la senda continua de desaceleración de la inflación núcleo. Esperamos que el ciclo de reducciones en la tasa de interés de intervención inicie en el último trimestre del año, hasta cerrar el 2023 en 11.75% y que continúe en 2024.

## Composición del Portafolio por Calificación

Las mayores participaciones se mantienen en títulos del sector financiero con la mejor calificación de corto plazo (BRC1+, F1+ y VrR1+) y la mejor calificación de largo plazo (AAA), que en total suman el 90.34% del portafolio. Para el cierre de junio el portafolio tenía en títulos de deuda pública un 9.66% de participación.

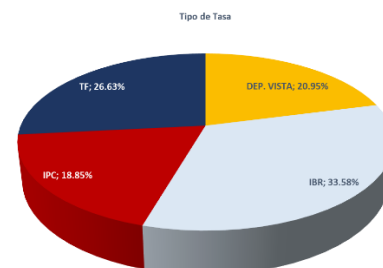
Es importante recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma

calificadora que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).



## Composición del Portafolio por Tipo de Activo

Se aumento de forma significativa la participación del FIC Fiducoldex en títulos a tasa fija (pasando del 13.96% al 26.63%) y disminución en depósitos vista (pasando del 35.79% al 20.95%).



Lo anterior en consecuencia con la estrategia y expectativas de una senda de inflación que cada vez va disminuyendo más en comparación a las cifras reportadas para la economía colombiana un año atrás, además, se espera una política monetaria menos contraccionista hacia finales de este año.

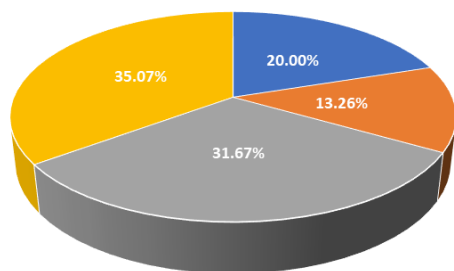
Indicador	dic-22	jun-23	Variación
DEP. VISTA	35.79%	20.95%	-14.84%
DTF	0.00%	0.00%	0.00%
IBR	28.79%	33.58%	4.79%
IPC	21.46%	18.85%	-2.61%
TF	13.96%	26.63%	12.67%

## Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

Los cambios en la composición del portafolio por plazo corresponden al aumento de la duración de los títulos indexados al IPC y títulos en Tasa Fija.

Igualmente, se debe al posicionamiento del portafolio en títulos indexados al IBR con vencimiento hasta el año y medio. Todo en línea con la estrategia, la estabilidad de tasas de interés en la economía general y la senda esperada de inflación a la baja.

### COMPOSICIÓN ACTIVO



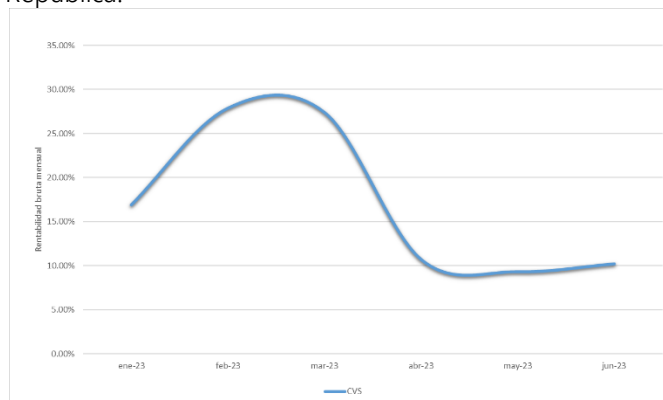
■ 0 a 180 días ■ 180 a 360 días ■ 1 a 3 años ■ 3 a 5 años

Plazo	dic-22	jun-23	Variación
0 a 180 días	27.18%	20.00%	-7.18%
180 a 360 días	24.21%	13.26%	-10.95%
1 a 3 años	30.92%	31.67%	0.75%
3 a 5 años	17.69%	35.07%	17.38%

## Evolución de la Rentabilidad bruta del Fondo

En el primer semestre del 2023 la rentabilidad bruta a 30 días del fondo tuvo un comportamiento muy favorable, donde al inicio del año se presentó una disminución importante en las tasas de captación por parte de los bancos, al igual que una valorización cercana a los 400 pbs de la deuda privada en general. Dicho movimiento pudo estar explicado por la entrada en pleno del CFEN, que permitió a los bancos manejar de una mejor forma sus sendas de captación sin la necesidad de aumentar de forma significativa el costo de dicho fondeo. Al finalizar el semestre, la deuda privada se comportó de una forma estable permitiendo que el fondo tuviera unas buenas rentabilidades con bajas volatilidades. Se espera que el proceso de disminución en tasas de valoración de la deuda privada siga en el segundo semestre del año, dado a que

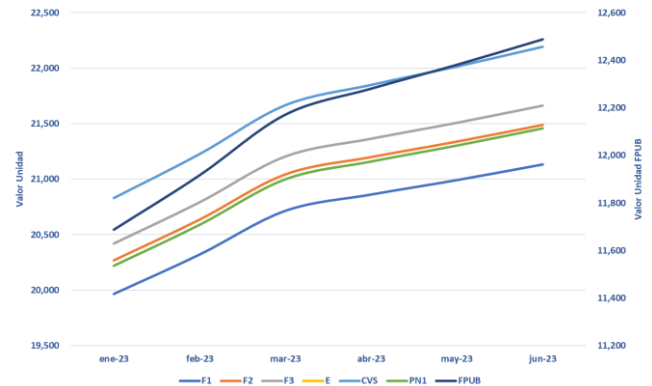
se espera que la inflación siga en una senda de disminución hacia la estabilización alrededor de la meta del Banco de la Republica.



## Evolución del valor de la Unidad

Del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023 el valor de la unidad de las diferentes participaciones del FIC Fiducoldex mostraron una valoración que equivale a un promedio de rentabilidad de 16.29% EA. En el periodo se presentaron bajas volatilidades en las rentabilidades del fondo explicadas principalmente por la buena dinámica presente en la deuda privada que mantuvo el portafolio y la alta indexación en las inversiones realizadas durante el semestre.

Los valores de unidad de los diferentes tipos de participación evolucionan de acuerdo con la rentabilidad del portafolio (rentabilidad bruta) menos los gastos y el gasto por comisión fiduciaria definida para cada tipo de participación (rentabilidad neta).



## Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

Durante el primer semestre del 2023 se presentaron buenas rentabilidades en los diferentes tipos de participación del fondo. El inicio de la desaceleración en los precios generales a nivel global y local provocó una acelerada disminución de las tasas de la deuda privada en Colombia. Por su parte, el Banco de la República pasó de una tasa de intervención del 12% al inicio del año al 13.25% al cierre del semestre, terminando de esta forma con el ciclo de aumentos de la tasa de intervención, por lo menos por ahora, en la economía colombiana. En su última reunión del semestre el banco central no modificó su tasa de

intervención, sin embargo, se refleja una intención de dejar las tasas inalteradas por lo menos hasta que la inflación núcleo empiece a disminuir de forma significativa.

Fecha	F1	F2	F3	E	CVS	PN1	FPUB
jun-23	8.46%	8.89%	9.10%	9.64%	10.24%	9.21%	10.96%
may-23	7.58%	8.00%	8.22%	8.75%	9.35%	8.32%	10.06%
abr-23	8.95%	9.38%	9.60%	10.14%	10.74%	9.70%	11.46%
mar-23	25.32%	25.81%	26.06%	26.68%	27.38%	26.19%	28.20%
feb-23	25.80%	26.29%	26.54%	27.16%	27.86%	26.66%	28.69%
ene-23	15.03%	15.48%	15.71%	16.28%	16.92%	15.82%	17.67%

## Revelación de conflictos de Interés

Durante el período del informe no se tuvo conocimiento de la generación de algún conflicto de interés

## Estados Financieros FIC Fiducoldex

FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)						
BALANCE GENERAL COMPARATIVO						
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
(Expresado en millones de pesos colombianos)						
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa
<b>ACTIVOS</b>	<b>376,688.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>293,915.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>82,773.3</b>	<b>28.2%</b>
Disponible	78,849.5	20.9%	105,101.0	35.8%	-26,251.5	-25.0%
Inversiones	297,836.1	79.1%	188,806.0	64.2%	109,030.1	57.7%
Otros Activos	2.7	0.0%	8.0	0.0%	-5.3	-66.3%
<b>TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>376,688.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>293,915.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>82,773.3</b>	<b>28.2%</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>460.1</b>	<b>0.1%</b>	<b>289.0</b>	<b>0.1%</b>	<b>171.1</b>	<b>59.2%</b>
Cuentas por Pagar	460.1	100.0%	289.0	100.0%	171.1	59.2%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>376,228.2</b>	<b>99.9%</b>	<b>293,626.0</b>	<b>99.9%</b>	<b>82,602.2</b>	<b>28.1%</b>
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	376,228.2	100.0%	293,626.0	100.0%	82,602.2	28.1%

FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)						
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS						
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022						
(Expresado en millones de pesos colombianos)						
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS</b>	<b>29,814.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>6,058.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>23,756.0</b>	<b>392.1%</b>
Intereses	6,460.2	21.7%	1,686.6	27.8%	4,773.6	283.0%
Valoración inversiones	23,314.2	78.2%	4,364.0	72.0%	18,950.2	434.2%
Utilidad en venta de inversiones	39.6	0.1%	8.1	0.1%	31.5	100.0%
Rendimientos por anulaciones	0.7	0.0%	0.0	0.0%	0.7	0.0%
<b>GASTOS</b>	<b>2,297.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,469.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>827.5</b>	<b>56.3%</b>
Gastos operaciones repo	1.6	0.1%	0.7	0.0%	0.9	0.0%
Comisiones	2,268.9	98.8%	1,456.2	99.1%	812.7	55.8%
Pérdida en venta de inversiones	10.6	0.5%	2.6	0.2%	8.0	307.7%
Honorarios	5.3	0.2%	4.8	0.3%	0.5	10.4%
Impuestos	7.6	0.3%	4.9	0.3%	2.7	55.1%
Diversos	3.1	0.1%	0.4	0.0%	2.7	0.0%
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS</b>	<b>27,517.6</b>		<b>4,589.1</b>		<b>22,928.5</b>	<b>499.6%</b>

Como variaciones materiales en los estados financieros hubo aumentos del 57.7% y 59.2% en las inversiones y cuentas por pagar respectivamente durante el periodo de análisis. El aumento en las inversiones obedece a las importantes adiciones en el fondo por parte de clientes y un mayor apetito por riesgo debido a las fuertes valoraciones de los instrumentos de renta fija que componen al fondo.

En línea con lo anterior, la disminución del 25% en disponible obedece a un mayor nivel de inversiones en el portafolio, además, de la poca necesidad de mantener altos

niveles de liquidez dado que se presentaba estabilidad de recursos por parte de los clientes del fondo.

En cuanto a ingresos operacionales, hubo incremento en los intereses y la valoración de inversiones producto de las buenas rentabilidades que proporcionaron los activos de renta fija del fondo.

Por el lado de los gastos, se evidencia un aumento del 55.8% en la comisión Fiduciaria, la cual se incrementó por cuanto el AUM del fondo presentó un aumento del 28.2% durante el semestre.

## Gastos FIC Fiducoldex

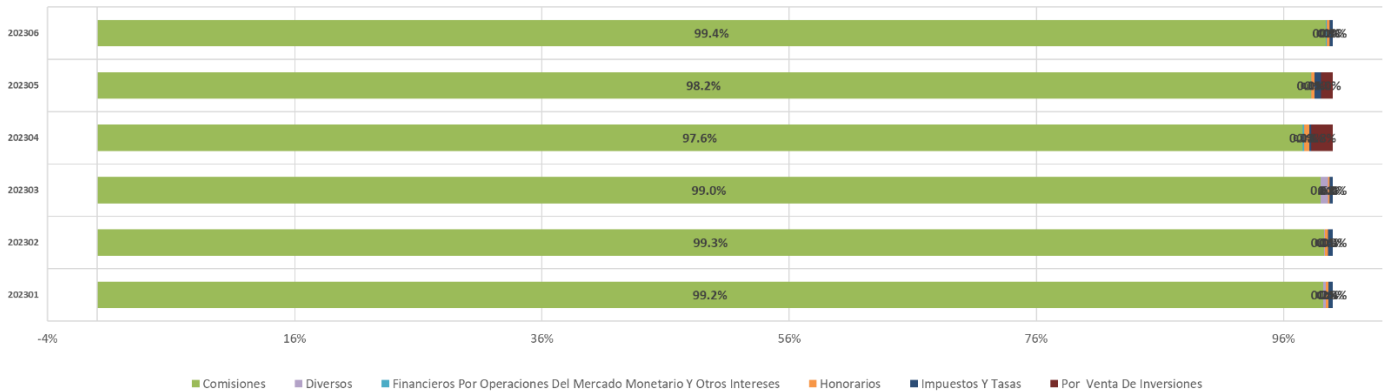
La remuneración definida en la cláusula 7.3 del reglamento, se calcula diariamente aplicando al saldo del día anterior la comisión establecida para cada tipo de participación según

la fórmula  $Comisión = Valor\_del\_Fondo\_día\_anterior * \left[ \frac{1 + Comisión}{1 + 365} \right] - 1$

La labor de cálculo de la comisión fiduciaria se cumplió de forma automatizada mediante nuestro sistema de Información utilizado para el cálculo del valor de la unidad, con lo que se da cumplimiento a las exigencias normativas con respecto a dicho cálculo.

En el período no se utilizaron intermediarios que hubieran ocasionado costos para el fondo.

Los gastos más importantes del fondo corresponden a la comisión por administración y los impuestos y tasas que representan en promedio el 98.77% y el 0.34% de los gastos respectivamente.



*“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”*



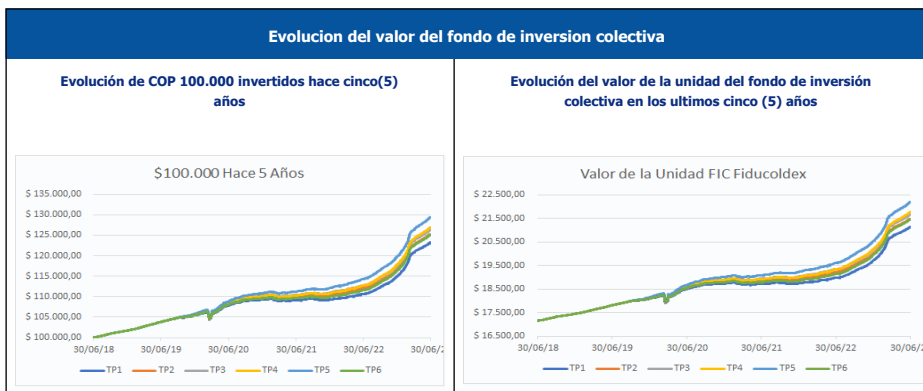
CUSTODIO: CITITRUST COLOMBIA S.A.

Características del fondo de inversión colectiva	
Tipo de FIC	Abierto sin pacto de permanencia.
Fecha de inicio de operaciones	07/05/2007
Valor fondo de inversión colectiva (Millones COP):	\$ 376.228,20
Numero de unidades en circulación	17.227.408,866793

Calificación del fondo de inversión	
Calificación	S1/AAAF
Fecha de la última calificación	14/07/22
Entidad Calificadora	FITCH RATINGS

Política de inversión
El fondo de Inversión Colectiva Abierta FIDUCOLDEX tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo Republica de Colombia o, para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. La cartera esta dirigida a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Participación	Valor de la unidad	Numero de inversionistas	Inversión inicial mínima (COP)	Saldo mínimo(COP)	Tiempo de preaviso para retiro	Comisiones					Remuneración efectivamente cobrada	Días de pacto de permanencia	Sancion por retiro anticipado	Gastos Totales
						Administración	Gestión	Exito	Entrada	Salida				
F1	21.132,198	15	200.000	10.000	1	2,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,320	0	0,00%	2,37
F2	21.486,388	85	200.000	10.000	1	1,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,910	0	0,00%	1,96
F3	21.664,385	8	200.000	10.000 MM	1	1,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,690	0	0,00%	1,75
E	21.763,418	93	200.000	10.000	1	1,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,200	0	0,00%	1,25
CVS	22.192,132	31	200.000	10.000	1	0,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,650	0	0,00%	0,70
PN1	21.458,061	216	200.000	10.000	1	1,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,600	0	0,00%	1,65
PN2	0,000	0	200.000	2.000 MM	1	1,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000	0	0,00%	0,00
FPUB	12.486,484	2	200.000	10.000	1	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000	0	0,00%	0,05
T10	10.273,518	1	200.000	10.000	1	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,900	0	0,00%	0,95
TR12	11.175,094	6	200.000	10.000	1	2,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,360	0	0,00%	2,41



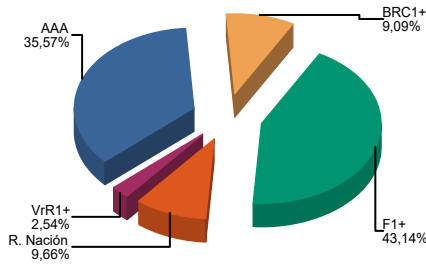
Información de plazos y duración						
Inversiones por plazo	Participación	Plazo promedio de las inversiones incluyendo el disponible		Plazo promedio de las inversiones excluyendo el disponible		Duración
		Días	Años	Días	Años	
1 A 180 Días	33,26%	229,02	0,627	289,38	0,793	0,579
180 a 365 Días	31,67%					
1 a 3 años	35,07%					
3 a 5 años	0,00%					
Mas de 5 años	0,00%					

Rentabilidad y Volatilidad Historica del fondo de inversión colectiva

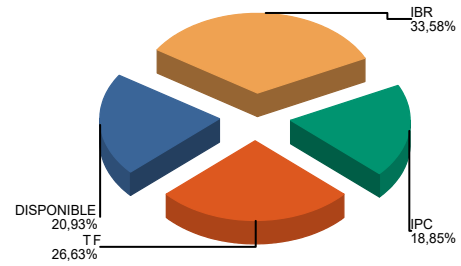
Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
F1	8,463 %	14,836 %	14,836 %	11,356 %	6,245 %	4,540 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,507 %	0,480 %	0,450 %
F2	8,888 %	15,287 %	15,287 %	11,805 %	6,727 %	4,997 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,476 %	0,449 %
F3	9,102 %	15,514 %	15,514 %	12,025 %	6,960 %	5,220 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,475 %	0,450 %
E	9,641 %	16,084 %	16,084 %	12,578 %	7,246 %	5,393 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,482 %	0,456 %
CVS	10,240 %	16,718 %	16,718 %	13,193 %	7,832 %	5,934 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,482 %	0,459 %
PN1	9,210 %	15,627 %	15,627 %	12,135 %	6,824 %	5,003 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,482 %	0,455 %
PN2	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
FPUB	10,957 %	17,477 %	17,477 %	13,928 %	8,531 %	6,579 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,482 %	0,462 %
T01	9,967 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
TR12	8,357 %	14,724 %	14,724 %	11,259 %	0,000 %	0,000 %	0,272 %	0,627 %	0,627 %	0,506 %	0,000 %	0,000 %



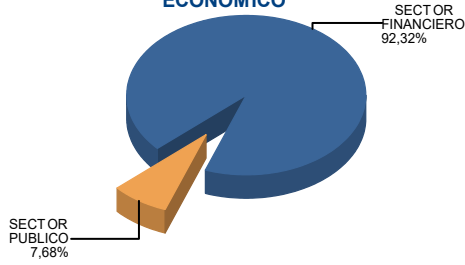
COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



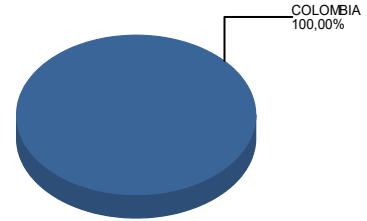
COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



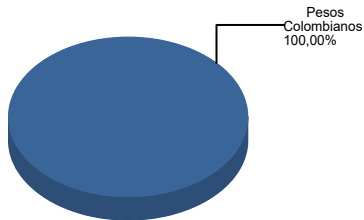
COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



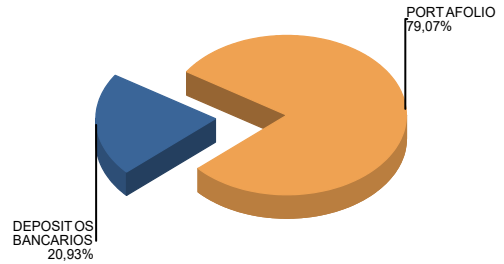
COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



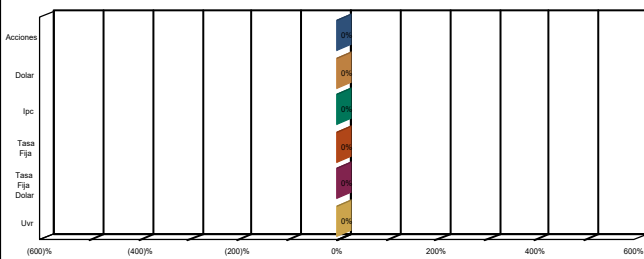
COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA



COMPOSICION DEL ACTIVO



Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)



	Posicion	Derivado/Corto	Exposición neta
Tasa Fija	0,00%	0,00%	0,00%
IPC	0,00%	0,00%	0,00%
UVR	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Fija Dolar	0,00%	0,00%	0,00%
Dolar	0,00%	0,00%	0,00%

Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

Emisor	Participación del emisor sobre el valor total del fondo (%)
1 Bancolombia	19,03%
2 Banco Davivienda	17,77%
3 Banco Colpatría	15,03%
4 Banco de Occidente	10,20%
5 Banco de Bogota	8,37%
6 Minhacienda	7,64%
7 Banco Popular	7,25%
8 BBVA Colombia	4,55%
9 FINDETER	4,43%
10 Av Villas	2,68%
<b>TOTAL</b>	<b>96,96%</b>

**Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora**

Principal Accionista: Bancoldex S.A.  
Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

**Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora**

Revisor: BDO AUDIT S.A  
Telefono: (57) 601 623 0199  
Correo electronico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

Contralor: .

Telefono: .

Correo electronico: .

**Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva**

Nombre: César Andrés Cerquera Hernández  
Profesion: Economista  
Estudios especializados: Maestría en Economía  
Experiencia: 3 Años  
Otros fondos a su cargo: FIC Fiducoldex 60 Moderado  
Correo electronico: cesar.cerquera@fiducoldex.com.co

**Información de contacto del defensor del consumidor financiero**

Nombre: Liliana Otero Álvarez  
Telefono: PBX (57) 6018088017  
Correo electronico: defensorfiducoldex@umoabogados.com

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

Línea gratuita nacional 018000124211



3	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jose Cristobal Duarte	1100131002920070055100.	Bogotá	Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución	Primera Instancia	Otdulio Muñoz Ramos	El demandado señor Jose Cristobal Duarte Valandía se declara deudor al suscribir a favor de Proyectar Valores el pago 002 por valor de \$70.000.000, el 23 de Mayo del 2007, igualmente se obliga a pagar intereses por la tasa máxima legal permitida por la ley e intereses moratorios sobre el capital adeudado desde el momento de entrar en mora a la tasa máxima autorizada por la ley a partir del 24 de Septiembre del 2007, el demandado no ha pagado ni capital ni intereses.	Se remitió el expediente al juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución, pendiente que avoque conocimiento- etapa probatoria. 04 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El 23 de Agosto del 2018 se decretaron nuevamente medidas cautelares pedidas por el doctor Otdulio Muñoz, con el fin de saber si a la fecha hay opción recuperar suma alguna, pendiente las respuestas de los oficios radicados en todos los bancos y demas. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Enero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Junio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Julio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Agosto de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Diciembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 18 de Enero de 2020: El 16 de enero de 2020 se corre traslado de la liquidación del crédito. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El 18 de septiembre se profirió auto ordenando el secuestro de vehículo y ordena actualización de liquidación del crédito. 31/10/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones procesales. 30/11/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones procesales. 18/12/2020: El informe del apoderado no registra nuevas actuaciones en el proceso. 31/01/2021: El informe del apoderado no registra nuevas actuaciones en el proceso. 28/02/2021: El informe del apoderado no registra nuevas actuaciones en el proceso. 31/03/2021: El informe del apoderado no registra nuevas actuaciones en el proceso. 30/04/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/05/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/05/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/07/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/08/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2022: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2023: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2023: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/05/2023: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones.
4	Ejecutivo derivado del ordinario laboral	Juan Carlos Navarro Gutiérrez	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310050920180006300	Medellin	Juzgado 09 Laboral Medellin	Ejecutivo laboral	800000000	Luz Amparo Beltrán Rojas	El día 1 de junio de 2016 se profirió sentencia de primera instancia parcialmente condenatoria a los intereses del PAR Proyectar Valores. 1) Se condenó a Proyectar Valores a reconocer y pagar al sistema general de pensiones, específicamente a la administradora de pensiones a la cual se encontraba vinculado el demandante, por concepto de prestaciones de la seguridad social por el período comprendido entre el 2 de enero de 2007 y el 3 de agosto de 2001, la suma de \$15.397.600, más los intereses de mora liquidados por el demandante, por concepto de prestaciones de la seguridad social, por el período comprendido entre el 3 de agosto de 2001 y el 3 de agosto de 2011, la suma de \$3.079.520. 2) Se condenó a Proyectar Valores a reconocer y pagar al demandante la suma de \$15.853.235, por concepto de reajuste de vacaciones compensadas a la terminación del vínculo contractual. La sentencia de primera instancia fue apelada por las dos partes, en consecuencia se ordenó el envío del proceso al Tribunal Superior de Medellín. El día 13 de junio de 2017, el expediente fue repartido al Magistrado Carlos Lebrun. 6 de julio de 2017. El apoderado indica que el proceso no ha sufrido cambios. 02 de Agosto de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2017: Auto fija fecha para audiencia de alegatos de conclusión y sentencia de segunda instancia para el 7 de Septiembre de 2017 a las 10:30 am. 08 de Septiembre de 2017: Según informe de la apoderada, la audiencia que se llevó a cabo el 07 de Septiembre de 2017, se condenó a PROYECTAR VALORES S.A a pagar a la administradora de pensiones a la cual se encuentra afiliado el Sr. Navarro por concepto de reajustes de la seguridad social generados entre el 02 de enero de 2007 y el 3 de agosto de 2011, la suma de \$15.397.600, sobre la cual se deberán reconocer los respectivos intereses. Se condena en costas por la suma de \$3.079.520, así como a pagar por concepto de reajuste de vacaciones al Sr. Navarro la suma de \$601.407. Sobre la sentencia no caben más recursos. 02 de Octubre de 2017: El día 7 de Septiembre se profirió fallo de segunda instancia mediante el cual se decidió confirmar y modificar sentencia de primera instancia. MODIFICACION ESTABLECIDA EN LA PARTE RESOLUTIVA A: "... En mérito de lo expuesto el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de decisión Laboral, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley CONFIRMA la Sentencia objeto de apelación, de fecha y providencia concordes, excepto en que toca en los valores objeto de condena por concepto de reajuste de vacaciones, items que se modifica para en la suma cinco de \$601.407,00 en la forma y por las razones decidas en la parte motiva de esta providencia. 01 de Noviembre de 2017: Por medio de auto del 27 de octubre de 2017 se aprueba y liquida los costos aprobados en sentencia previa. 01 de Diciembre de 2017: Por medio de auto del 10 de Noviembre de 2017 se deniega el recurso de reposición interpuesto contra el auto que modificó la liquidación de costas de la suma de \$3.079.520 a \$1.586.728. Lo anterior, toda vez que el mismo se presentó de manera extemporánea. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que el monto de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Enero de 2018: El 16 de enero de 2018 se radicó el memorial sobre prelación de créditos. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Enero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Junio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Julio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Agosto de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Noviembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 18 de Enero de 2020: El 16 de enero de 2020 se corre traslado del expediente del magistrado Dr. Carlos Lebrun. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El 03 de septiembre de 2020 se ordena correr traslado para presentar alegaciones, las cuales fueron radicadas oportunamente mediante correo. El 18/09/2020 se profiere auto mediante el cual se confirma la decisión de primera instancia, el 30/09/2020 se devuelve el juzgado de origen. 31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2020: En el informe la apoderada señala que el expediente llegó al Juzgado de origen, pendiente trámite. 18/12/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021: El informe de la apoderada señala que el 16 de diciembre de 2020 se profiere auto ordenando correr traslado de audiencia para el 18 de marzo de 2021 a las 4:30 p.m. 28/02/2021: El informe de la apoderada relata el report del mes de enero, indicando que está prevista audiencia el 18 de marzo de 2021 para resolver excepciones. 31/03/2021: El informe de la apoderada reporta que la audiencia prevista para el 18 de marzo de 2021 fue suspendida, está pendiente la fijación de nueva fecha. 30/04/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, relata que está pendiente fijación de fecha para audiencia. 31/05/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/08/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/10/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2023: El informe de la apoderada menciona que el 22/02/2023 se reprogrando la audiencia para resolver las excepciones propuestas, fijando como fecha el 11 de mayo de 2023. 31/03/2023: El informe de la apoderada reitera que la audiencia para resolver las excepciones propuestas está prevista para el 11 de mayo de 2023. 30/04/2023: El informe de la apoderada reitera que la audiencia para resolver las excepciones propuestas está prevista para el 11 de mayo de 2023. 31/05/2023: El informe de la apoderada señala que el 11/05/2023 se llevó a cabo audiencia, se declaran no probadas las excepciones y se sigue adelante con la ejecución, no procede recurso de apelación teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía. 30/06/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.



7	Penal	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jasson Gustavo Ruiz Delgado - Oscar Hernán Meneles	500016000567201004905	Villavicencio	37 Local de Villavicencio	Fiscalía 12 Seccional de Villavicencio	Indagación preliminar	99000000	Orlando Amaya Olate	<p>El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar, ya que el despacho ha quedado sin el Fiscal a su cargo, por lo tanto el nuevo Fiscal lo recibe en igualdad de condiciones. 2017. se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por insistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 23 de marzo de 2017 a las 9:00 am.</p> <p>23 de marzo de 2017. se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por insistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 24 de abril de 2017 a las 2:30 pm. El día 24 de abril de 2017 se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo, se reprograma audiencia para el día 16 de mayo de 2017 a las 3:00 pm. 16 de mayo de 2017. Se asistió a la diligencia pero la misma no se llevó a cabo ya que no se hizo presente el defensor, pendiente reprogramación. 27 de junio de 2017. Se lleva a cabo audiencia de imputación el día 4 de julio a las 2:00 pm. 9 de Agosto de 2017. No se llevó a cabo diligencia en razón a que el despacho se encontraba en audiencias preliminares concentradas radicadas de la URF, por lo cual se reprograma audiencia para el 31 de julio a las 2:30 p.m. Sin embargo no se llevó a cabo la misma, por lo que fue reprogramada para el día 11 de Septiembre de 2017 a las 2:30 p.m. 01 de Septiembre de 2017. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 13 de Septiembre de 2017. La audiencia programada para el 11 de Septiembre no pudo ser llevada a cabo toda vez que el indicado no ha podido ser notificado. Se reprograma para el 17 de OCTUBRE de 2017 a las 10:00 AM. 02 de Octubre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017. La audiencia fue nuevamente reprogramada para el 20 de Noviembre de 2017 a las 2. 30 pm. 01 de Diciembre de 2017. No se puede llevar a cabo la diligencia en la fecha programada, por lo que se fijó nuevamente para el 13 de Diciembre de 2017 a las 10:00 AM. 21 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que la diligencia no pudo ser llevada a cabo el día señalado por solicitud de aplazamiento, por lo que se fijó nuevamente para el 29 de Enero de 2018 a las 10:00 AM. 31 de Enero de 2018. Audiencia no se lleva a cabo por insistencia de la defensa y falta de notificación del indicado reprogramada para el 13 de Febrero de 2018 a las 10:30 am. 28 de Febrero de 2018 Señala el apoderado que la Audiencia no se lleva a cabo ya que el defensor público se encontraba en otra audiencia por lo cual se adelanta la diligencia, mas no señalan fecha exacta para la misma. Se queda a la espera de la fijación de la nueva fecha. 28 de Marzo de 2018. Se está a la espera que se fijó nueva fecha. 30 de abril de 2018. Se fijó fecha para el 07 de mayo de 2018, sin embargo, la Audiencia aplazada a solicitud del apoderado del día 10, 30 y se encuentra a la espera de que se fije nueva fecha. 31 de Mayo de 2018. La Audiencia fue aplazada a solicitud del apoderado del día 07 y se encuentra a la espera de que se fije nueva fecha. 30 de Junio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018. Tras hablar con el secretario del Despacho informa que se encuentra pendiente asignar fecha y que a pesar que el indicado no se encuentra en el país se realizará una skype con el fin de no dilatar más las audiencias. 30 de Noviembre de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019. El proceso se encuentra para que se programe fecha para audiencia. 28 de Febrero de 2019. La audiencia de imputación no fue llevada a cabo debido al cambio del fiscal 12 seccional a la fiscalía 13 seccional. Además el Dr Omar Romero informó también que debido a la reestructuración interna aún no se revisa el caso, sin embargo al revisar el expediente con el suscrito concluyó que iba a solicitar la declaración de persona ausente y pedir nueva fecha para la audiencia y continuar con el trámite. 31 de Marzo de 2019. Se notifica audiencia de formulación de imputación y medida de aseguramiento, para el día 28 de mayo del 2019 a las 9:00 am. 30 de Abril de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019. La audiencia que se encontraba programada no se llevó a cabo ya que no se pudo notificar al procesado ni su abogado, el proceso se encuentra para declaración de persona ausente. 28 de Junio de 2019. Señala el apoderado que se radicó memorial de impulso procesal y se solicitó estado actual del proceso, así como se fijó fecha para reunión con el fiscal para el día 9 de Julio de 2019. Para revisar en conjunto plan metodológico. 31 de Julio de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Agosto de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2019. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Noviembre de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 19 de Diciembre de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 31 de Enero de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020. No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020. No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020. El 06 de julio se remite el expediente por acumulación a otro proceso, y una vez se pueda asistir a la Fiscalía se revisará lo pertinente. 31/07/2020. En el informe el apoderado señala que el 30/6/2020 la fiscalía 13 seccional de Villavicencio radica solicitud de audiencia preliminar ASIGNARON DEFENSOR Y SE REALIZA REPARTO CON SECUENCIA 41649 COMPETE AL JUZGADO NOVENO MAPA DE GARANTIAS. 31/08/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones en el proceso. 30/09/2020. El apoderado no presentó informe del proceso. 31/10/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones en el proceso. 30/11/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 18/12/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2021. Se encuentra en la fiscalía 19 especializada. 31/03/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/08/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/10/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/02/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/04/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/06/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2023. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/02/2023. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2023. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/04/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/06/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones.</p>
8	Penal	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación		500016000567201004806	Villavicencio	Fiscalía 01 Seccional de Villavicencio	FISCALIA 19 ESPECIALIZADA UNIDAD FE PUBLICA PATRIMONIO ECONOMICO Y OTROS VILLAVICENCIO	Indagación preliminar	Indeterminado	Orlando Amaya Olate	<p>El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 24 de febrero de 2017. Se remite vía correo certificado sesión de derechos litigiosos y derecho de petición solicitando informe del estado del proceso.</p> <p>05 de abril de 2017 en respuesta al derecho de petición la fiscalía solicita el poder para actuar. 05 de mayo de 2017. El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 5 de junio de 2017. La fiscalía informa que el proceso se encuentra en indagación preliminar mediante contestación de derecho de petición 09 de Agosto de 2017. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación judicial nueva. 01 de Septiembre de 2017. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017. Se lleva a cabo indagación preliminar el 28 de Septiembre de 2017. 01 de Noviembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Mayo de 2018. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Junio de 2018. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 02 de Agosto de 2018. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019. Señala el apoderado que ya cuentan con el expediente físico en el despacho sin embargo el asistente del Fiscal informa que revisaran el expediente ya que no tienen conocimiento del mismo. 28 de Febrero de 2019. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019. Se inicia plan metodológico para determinar si se hace imputación o se archiva el expediente. 30 de Abril de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019. Señala el apoderado que continúa en desarrollo el plan metodológico. 31 de Julio de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Agosto de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2019. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 19 de Diciembre de 2019. El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 31 de Enero de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020. No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020. No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 18/12/2020. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/06/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021. El apoderado señala en su informe que el proceso se encuentra al despacho del funcionario para resolver y ordenar la práctica de pruebas. 30/09/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/10/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/02/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/04/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/06/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2022. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2023. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/02/2023. El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/04/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/06/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/11/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2023. El apoderado no reporta nuevas actuaciones.</p>

9	Ordinario	Doris Amparo Rodríguez Bacajero	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502820160030700	Bogotá	Juzgado 28 Laboral Bogotá	Tribunal Superior de Bogotá - Sala laboral	Segunda instancia	ORDINARIO	Luz Amparo Beltrán Rojas	Proceso ordinario laboral en contra de la extinta sociedad comisionista de bolsa.	<p>19 de Diciembre de 2019: El proceso se encuentra en trámite de notificación y contestación. 31 de Enero de 2020: Al despacho para resolver respecto de la contestación. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 12 de marzo de 2020 decide recursos interpuestos: aclarar la notificación de fecha 8 de diciembre de 2019 en el sentido de señalar que Fiduciaria colombiana de comercio exterior actúa únicamente como vocera del patrimonio de remanentes, reconoce personería, resuelve término para contestar y rechaza recursos. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada señala que el 1 de julio de 2020 se radicó contestación de la demanda por parte de Fiduciodex como vocera del P.A. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2020: El informe de la apoderada reporta que el 17/11/2020 el expediente ingresó al despacho. 18/12/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021: El informe de la apoderada señala que mediante auto del 16 de diciembre de 2020 se da por contestada la demanda y se señala fecha de audiencia de conciliación y primera de trámite para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 am. 28/02/2021: El informe de la apoderada reitera que la audiencia de conciliación y primera de trámite está prevista para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. con la asistencia de los representantes legales de las demandadas. 31/01/2021: El informe de la apoderada reitera que la audiencia de conciliación y primera de trámite está prevista para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. con la asistencia de los representantes legales de las demandadas. 30/04/2021: El informe de la apoderada reporta que el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia de conciliación y primera de trámite. 31/05/2021: El informe de la apoderada reporta que se llevó a cabo la audiencia de conciliación y primera de trámite y se fijó como fecha de audiencia para fallo el 5 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, reitera que se encuentra prevista la audiencia de fallo para el 5 de agosto de 2021. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: La apoderada señala en su informe que la audiencia prevista para el 5 de agosto de 2021 fue suspendida por presentarse un Habeas Corpus, sin señalar nueva fecha de audiencia para fallo. 30/09/2021: El informe de la apoderada señala que en audiencia de fallo llevada a cabo el 28 de septiembre de 2021, fueron abueñadas las demandadas. 31/10/2021: El informe de la apoderada señala que la demandante apeló la decisión de primera instancia, efectuando la sustentación en la misma audiencia, por lo cual el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá, correspondiendo al Magistrado Hugo Alexander Ríos Garay. 30/11/2021: El informe de la apoderada reporta que el proceso entró al despacho el 29/10/2021. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que está pendiente audiencia de alegaciones y fallo de segunda instancia. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada señala que el 26/04/2022 radicó memorial descomento traslado para presentar alegatos. 31/05/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/08/2022 fue aceptada la renuncia alpedor presentada por el apoderado de la parte actora. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 22 de septiembre se reconoce personería al nuevo apoderado de la parte actora. 31/10/2022: El 26 de octubre de 2022 se profiere auto convalidando el nombre de la demandante, notificado en el estado del 27 de octubre del 2022. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 21/11/2022 ingresó al despacho. 30/12/2022: El informe de la apoderada señala que el 2 de noviembre de 2022 ingresa al despacho, en espera del fallo de segunda instancia. 31/01/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, reitera el proceso está al despacho, en espera del fallo de segunda instancia. 28/02/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe de la apoderada señala que el 30 de marzo de 2023 se notifica mediante edicto el fallo de segunda instancia, que confirma la sentencia de primera instancia. 30/04/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2023: El informe de la apoderada menciona que el 10 de mayo regresa el proceso del tribunal, en espera de que se liquiden costas y se ordene archivo. 30/06/2023: El informe de la apoderada señala que el 27/06/2023 el expediente ingresó al despacho.</p>
10	Ejecutivo continuación del Laboral	Carlos Albán Correa Hincapié	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	2017-0977	Medellín	Juzgado 08 Laboral Medellín			501000000	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>El día 13 de Agosto de 2015 se profirió sentencia en la cual se decidió REVOCAR la proferida en primera instancia así:</p> <p>REVOCAR PARCIALMENTE la decisión recurrida de fecha y procedencia indicados, condenándose en su lugar a la demandada PROYECTOR VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA a pagar a CARLOS ALBAN CORREA los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR REAJUSTE DEL FACTOR SALARIAL PARA CESANTIAS, INTERESES Y PRIMAS \$ 20.777.582,00</li> <li>• POR REAJUSTE DE VACACIONES \$ 8.890.712,00</li> </ul> <p>• También a reajustar las cotizaciones a seguridad social por los valores pagados por participación de utilidades durante toda la relación a favor del mismo demandante.</p> <p>En los demás puntos se mantiene el fallo de primera instancia.</p> <p>Costas de Primera Instancia a cargo de la demandada \$8.212.616. En Segunda Instancia no se causaron.</p> <p>Se ABSOLVIO a la Sociedad a las pretensiones de INDEMACION, INDEMNIZACION MORATORIA POR NO CONSIGNACION OPORTUNA DE CESANTIAS E INDEMNIZACION MORATORIA POR FALTA DE PAGO, montos que en su conjunto sumarían condenas adicionales de aproximadamente \$452.000.000.</p> <p>El Proceso ya fue devuelto al Juzgado de origen y se ordenó su archivo el 12 de Marzo de 2016.</p> <p>21 de Diciembre de 2017: La apoderada señala que el día 29 de noviembre de 2017 se profirió auto mediante el cual se resolvió no acceder a la cesión de derechos litigiosos, de acuerdo a lo establecido en el art. 1699 del Código Civil. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se sufrieron más actuaciones judiciales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019: El apoderado indica que el día 6 de junio de 2019 se notificó personalmente del mandamiento de pago e interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el mismo. Dentro del término legal también se dio contestación a la demanda ejecutiva, sin que a la fecha del informe se haya dado trámite alguno. 31 de Julio de 2019: El día 23 de julio de 2019 se profirió auto mediante el cual se resolvió el recurso interpuesto contra el mandamiento de pago, razón por la cual el juzgado repuso parcialmente revocando el orden de pago de intereses moratorios pero manteniendo la medida cautelar, se concede apelación para resolver sobre las medidas cautelares. 30 de Agosto de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019: Se remite el expediente al Tribunal de Medellín el 05 de septiembre de 2019, sin asignación a la fecha. 31 de Octubre de 2019: Se realiza asignación del expediente el 06 de septiembre de 2019, al M.P Jorge Botero. 30 de Noviembre de 2019: El apoderado indica que mediante auto del 26 de noviembre de 2019 se fijó fecha para decisión para el día 03 de diciembre de 2019, a los 2:00pm. 19 de Diciembre de 2019: Mediante auto de fecha 3 de diciembre el tribunal superior de medellin confirma la decisión de primera instancia, en el sentido de revocar los intereses moratorios ordenados en mandamiento de pago y manteniendo las medidas cautelares. 31 de Enero de 2020: El 13 de enero de 2020 se ordena correr traslado de las excepciones propuestas. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 18/12/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/07/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/09/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.</p>	

Nombre o Razon social

NIT o equivalente

**ESTRUCTURA ACCIONARIA (Socio o Accionistas con más del 5% de participación directa o indirecta en la empresa)**

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>		TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>		TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>		TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>		TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



**ESTRUCTURA ACCIONARIA (Socio o Accionistas con más del 5% de participación directa o indirecta en la empresa)**

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Código

Versión

Vigencia

El formulario deberá estar 100% diligenciado, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes  
Los campos a los cuales no aplique su diligenciamiento por favor invalidar con la frase "NO APLICA o N/A"

## Datos Persona Natural

Fecha de diligenciamiento

DD/MM/AAAA

Documento de Identificación		¿Cuál?	Número de Identificación	Fecha expedición del documento
C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS <input type="checkbox"/>	NUIP <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Primer Nombre		Segundo Nombre		Primer Apellido
Dirección de residencia		Pais	Departamento	Ciudad
Teléfono de Contacto	Celular	Correo electrónico	Profesión	Código CIU
Nombre de la empresa donde labora		Cargo	Ocupación	Teléfono Oficina
Dirección de la empresa		Pais/Departamento	Ciudad	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
				¿Es declarante de renta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

## Datos Persona Jurídica

NIT o equivalente	Nombre o Razón Social	Código CIU	Fecha de Constitución
Dirección de oficina		Pais/ Departamento/ Ciudad	
		Teléfono contacto	
Tipo de Rep. legal	Apellidos y nombres completos del Representante Legal	Documento de identificación	Número de Identificación
Principal <input type="checkbox"/>		C.C. <input type="checkbox"/>	
Suplente <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>	
Apoderado <input type="checkbox"/>		PAS <input type="checkbox"/>	
		Otro <input type="checkbox"/>	
		Cuál? <input type="text"/>	
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
Pais/ Ciudad		dd/mm/aaaa	
Dirección de contacto		Pais/ Departamento/ Ciudad	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		Teléfono contacto	

## Información Financiera y Tributaria

Ingresos Operacionales Mensuales	COP \$	Egresos Mensuales	COP \$	Total Pasivos	COP \$
Otros ingresos no operacionales mensuales	COP \$	Total Activos	COP \$	Fecha de corte	dd/mm/aaaa
Concepto otros ingresos		¿El origen de los recursos es de carácter?	Público <input type="checkbox"/>	¿La empresa tiene un programa de cumplimiento incorporado que prevenga y controle el lavado de activos y la financiación del terrorismo?	Si <input type="checkbox"/>
			Privado <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>
¿La empresa cotiza en bolsa de valores o esta registrado en el RNVE (3)?	Si <input type="checkbox"/>	Si la respuesta anterior es afirmativa, indique nombre de la bolsa y código de la acción:		¿Realiza operaciones en moneda extranjera?	Si <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>				No <input type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior es afirmativa, por favor describa el tipo de operaciones en moneda extranjera que realiza:					
Ingreso <input type="checkbox"/>	Clase	Nombre de la entidad	Tipo de producto	ID del producto	
Egreso <input type="checkbox"/>					
Pais y ciudad		Tipo de moneda	Monto promedio		
¿Obligado a tributar en otro país?	¿Cuál país?	Para Persona Jurídica por favor indicar el Número de TIN/EIN o su equivalente		Para Persona Natural por favor indicar el Número de TIN/SSN o su equivalente	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Cuál país?			

Autorizó el envío de información [extractos, rendición de cuentas, certificaciones, entre otros] relacionada con los productos de la fiduciaria a través de:

Correo electrónico

Dirección Residencia

Dirección Oficina

Código

Versión

Vigencia

El formulario deberá estar 100% diligenciado, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes. Los campos a los cuales no aplique su diligenciamiento por favor invalidar con la frase "NO APLICA o N/A"

## DECLARACIÓN RIQUEZA, ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Declaro en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos a:

1. Que los recursos que entregué y entregaré a FIDUCOLDEX S.A. provienen de las siguiente fuente: \_\_\_\_\_
2. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemento o modifique).
3. No admitiré que terceros adicione recursos a mi(s) fideicomiso(s) con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemento o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Así mismo declaro que los recursos que recibo por parte de FIDUCOLDEX S.A., se destinarán a actividades lícitas.
5. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
6. Cuando a ello haya lugar, autorizo a FIDUCOLDEX S.A. a dar inicio a la liquidación del(los) Contrato(s) que me vincule(n) con FIDUCOLDEX S.A. en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a FIDUCOLDEX S.A. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
7. Me comprometo y obligo a actualizar los datos e información que fueren requeridos por FIDUCOLDEX S.A. según el perfilamiento de cliente.

## AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado por la Fiduciaria y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Usted como titular, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción [contactenos](https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos) o servicio al cliente [webform/pqrs](https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs), o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A -24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (601) 3275500 ext. 1343 o la línea gratuita nacional 018000124211.

Por lo anterior, SI  NO  autorizó de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

(I) Gestionar el proceso de vinculación y actualización de la información del cliente, consultando, solicitando o verificando información sobre mis datos de ubicación o contacto, mis activos, y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales, bienes o derechos en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior. (II) Gestionar el proceso de negociación, formalización, ejecución, supervisión y terminación de la relación contractual, contactándome a través de cualquier medio (físico o digital), para el envío de mensajes, extractos e informes contractualmente acordados, compilando y remitiendo a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegare a contratar, datos de contacto, movimientos y saldos, y toda aquella información que reposare en la entidad que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras. (III) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven y eliminen mi información y documentación incluso aun, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma. (IV) Me suministren información comercial, legal, de productos y servicios, seguridad, así como de actividades, eventos, noticias con fines de promoción y mercadeo de los servicios de Fiducoldex o de terceros aliados. (V) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme para estos fines. (VI) Gestionar a nivel interno y frente a los terceros competentes, la respuesta completa y oportuna a las PQRS radicadas por el titular de la información, conforme a las disposiciones normativas aplicables. (VII) Grabar llamadas telefónicas, guardar las comunicaciones y, en general, dejar constancia de los mensajes que se intercambien en desarrollo de la relación comercial. (VIII) Compartir información a nivel nacional o internacional con terceros aliados y proveedores de Fiducoldex para la gestión y desarrollo de los servicios fiduciarios prestados y todas las actividades relacionadas con los mismos y su continuidad, en aras de soportar y contribuir al adecuado funcionamiento de la infraestructura y la correcta ejecución de los procesos tecnológicos e informáticos de Fiducoldex en servidores propios o ubicados en la nube. (IX) Compartir, transmitir, transferir y divulgar mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios a Fiducoldex para la adecuada prestación de sus productos o servicios; (b) terceros contratados por Fiducoldex para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos; (c) a quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera; siempre y cuando guarde conexión con la relación contractual, esquema fiduciario y/o servicios celebrados y/o acordados entre el cliente y la Fiduciaria. (X) Compartir datos personales con entidades del Grupo Bicentenario S.A.S., terceros, aliados o proveedores para el desarrollo de actividades de promoción o gestión comercial tanto de Fiducoldex, como de los productos del Grupo que acrediten un nivel adecuado del cumplimiento de la ley de protección de datos personales. (XI) Desarrollar las actividades de planificación, ejecución, verificación, análisis, control y auditoría interna o externa conforme a los requerimientos de las disposiciones normativas aplicables, así como los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Control Interno.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad

## AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGOS

SI  No  autorizó en nombre y representación Propio y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciera sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona Natural miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

## FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, plasmó mi nombre y firma con tinta a continuación:

Nombre completo del Representante Legal o Persona Natural

Firma del Representante Legal o Persona Natural

## ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD

Nombre del Funcionario:

Cargo del Funcionario:

Fecha Verificación:

dd/mm/aaaa